

ACTA NÚM. 15

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2007

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veinticinco de octubre de dos mil siete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Moro Borrero D^a Juana María Carrillo Ortiz, D. Juan Carlos Adame Pérez, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Enrique Juan Pérez Viguera, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Saúl Fernández Beviá y D. Felipe Antonio Arias Palma y los señores Concejales D. José Luis Barragán Baquero, D^a M^a Isabel Valle Gaona, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a Carmen Céspedes Senovilla, D^a Mercedes Sánchez López, D^a Manuela Irene Parralo Marcos, D. Manuel Alfonso Jiménez, D^a M^a Cinta Castillo Jiménez, D. Manuel Gutiérrez Encina, D^a Isabel María Delgado Barrera, D. José María Benabat Arroyo, D^a Elena M^a Tobar Clavero, D. José Fernández de los Santos, D^a M^a Isabel Franco Ligenfert, D^a M^a Rosario Macías López, D. Pedro Jiménez San José y D^a Dolores Muñoz Carrasco, con la asistencia del Secretario General D. Angel Baselga de Ojeda y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

“1. Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007.

2. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y acuerdos de la Junta de Gobierno Local, a los efectos previstos en el art. 46 de la Ley 7/85.

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.

3. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA relativa al calendario de actuaciones para poner en marcha el Casa por Casa “Marismas del Odiel”.

4. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para la creación de una Comisión Municipal de Seguimiento y Control de Actuaciones a desarrollar en Marismas del Odiel.

5. Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la c/Gonzalo de Berceo.

6. Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la Bda. del Obispo.

7. *Aprobación definitiva de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma Andaluza de parcela municipal sita en Bda. El Torrejón.*

8. *Iniciación de expediente de cesión de suelo al Ministerio de Fomento relativo a terrenos incluidos en el ámbito del Plan Especial de Infraestructuras Ferroviarias "Nueva Estación".*

9. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre las necesidades de vivienda.*

10. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el recurso de ENDESA.*

ÁREA DE ECONOMÍA, EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

11. *Aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2008.*

12. *Compromiso de gasto para prórroga de contrato de mantenimiento semafórico.*

13. *Solicitudes de compatibilidad para impartir clase en la Universidad de D. Enrique Juan Pérez Viguera y D. Angel Andrés Sánchez García.*

14. *Rectificación de acuerdo plenario de 4 de julio de 2007 sobre representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.*

15. *Rectificación de acuerdo plenario de 4 de julio de 2007 sobre composición de la Mesa de Contratación.*

16. *Dar cuenta de designación de suplentes en las Comisiones Informativas por parte del Grupo Municipal del PP y del Grupo Municipal de IULV-CA.*

17. *Rectificación de ingresos en conciliaciones a 31 de diciembre de 2005.*

18. *Ratificaciones de Decretos.*

19. *Dar cuenta de Decretos.*

20. *Dar cuenta de delegaciones del Secretario General.*

21. *Autorización para la renovación de cuenta de crédito suscrita por la Empresa Huelva Deporte S.L. con CajaSol.*

22. *Aprobación de cambio de finalidad en la aportación de ingresos corrientes destinados al P.G.O.U. en el Presupuesto 2007.*

23. *Aprobación del compromiso de gasto para el contrato de prestación de vigilancia y seguridad privada.*

24. *Aprobación del compromiso de gasto para la adquisición de diverso material de oficina.*

25. *Propuesta del 8º Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación sobre abono de productividad al personal al servicio de este Excmo. Ayuntamiento.*

26. *Propuesta del 8º Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación sobre organización funcional para la mejora de la prestación de los servicios de competencia del Ayuntamiento.*

27. *Propuesta del 5º Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano sobre designación de representantes municipales en los Consejos Escolares.*

28. *Dar cuenta de expedientes de modificación de créditos de la G.M.U..*

29. *Aprobación de los contratos de cesión de los derechos de explotación de los proyectos de obras arquitectónicas de mantenimiento y conservación en diversos colegios públicos, y aprobación de facturas.*

30. *Aprobación expediente de modificación presupuestaria 15/2007.*

31. *Aprobación expediente de cambio de finalidad de inversiones en diversas partidas presupuestarias.*

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD.

32. *Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía para la financiación del Programa de Tratamiento de Familias con Menores.*

33. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre programación cultural estableciendo el espacio escénico situado en la Asociación de Vecinos Los Desniveles.*

34. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre estudio e implantación del carril bici en la ciudad de Huelva.*

35. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre violencia de género.*

36. *Asuntos que se declaren de urgencia.*

37. *Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente”.*

Siendo las diez horas y treinta y seis minutos la Presidencia abre la sesión, con el carácter de pública y se pasa a examinar el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2007. No formulándose ninguna observación se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes.

2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46 DE LA LEY 7/85.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia durante el mes de septiembre de 2007, comenzando por una de 3 de septiembre sobre reconocimiento de servicios prestados en este Excmo. Ayuntamiento y terminando con otra de 28 del mismo

mes sobre aprobación de la relación núm. 3/2007 de recibos de amortizaciones y gastos e intereses bancarios por importe de 7.080.350,23 euros.

También se da cuenta de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento los días 3, 10, 17 y 24 de septiembre, todas de 2007.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

3. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA RELATIVA AL CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA PONER EN MARCHA EL CASA POR CASA “MARISMAS DEL ODIEL”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de octubre de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Habiéndose conveniado entre el Ayuntamiento de Huelva y la Junta de Andalucía el programa para el desarrollo de los acuerdos que aprobaron por unanimidad todos los grupos políticos de este Ayuntamiento y del Parlamento de Andalucía sobre Marismas del Odiel, respecto al denominado Casa por Casa, resulta imprescindible, dado el retraso que se produce en la ejecución de este convenio y la intranquilidad y desconfianza que se está generando entre los vecinos afectados, tomar los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

1. *Elaborar un calendario de actuaciones coordinado entre el Ayuntamiento de Huelva y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, como desarrollo y concreción del convenio suscrito entre ambas partes, en el que se señalen fechas de inicio y finalización de las siguientes operaciones:*
 - a) *Urbanización de Santa Lucía.*
 - b) *Edificación de las 250 viviendas del Casa por Casa.*
 - c) *Realojo de la población afectada.*
 - d) *Demolición de las edificaciones actuales.*
 - e) *Todas aquellas otras actuaciones que sean precisas para alcanzar y cumplir el acuerdo conveniado.*
2. *Fijar el plazo de un mes para presentar ante este Pleno el calendario coordinado entre el Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas.*

3. *Establecer una provisión de fondos para incorporar a los próximos presupuestos municipales las obligaciones presupuestarias generadas por este calendario.*
4. *Instar a la Consejería de Obras Públicas a que introduzca en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2008 las partidas correspondientes a sus obligaciones presupuestarias generadas por este calendario”.*

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticinco votos en contra y dos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, anteriormente transcrita, sobre el calendario de actuaciones para poner en marcha el casa por casa en Marismas del Odiel.

4. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTUACIONES A DESARROLLAR EN MARISMAS DEL ODIEL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de octubre de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Marismas del Odiel no puede ser considerada como una operación urbanística más de esta ciudad. Esta barriada es uno de los últimos reductos de marginación, pobreza, infravivienda y abandono evidente de los que existen en Huelva.

La transformación de Marismas del Odiel debe ser una prioridad para todos y una empresa en la que debe implicarse esta ciudad. Dados los graves problemas que alberga, precisa del apoyo, compromiso y aportación de todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, en aras de debatir y consensuar todas aquellas actuaciones que den fuerza y cohesión a la transformación deseada.

Entendiendo que es un programa que precisa de tiempo, fondos económicos y acuerdos, y todo ello contando con la deseable participación vecinal, proponemos al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

La creación de una Comisión Municipal de Seguimiento y Control de acciones a desarrollar en Marismas del Odiel, conformada de la siguiente manera:

- *Un representante del Partido Popular.*

- *Un representante del Partido Socialista Obrero Español.*
- *Un representante de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*
- *Un técnico Municipal.*
- *Un representante del Área de Rehabilitación”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos en contra y doce a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, anteriormente transcrita, sobre la creación de una Comisión Municipal de Seguimiento y Control de actuaciones a desarrollar en Marismas del Odiel.

Se ausentan de la sesión D. Juan Carlos Adame Pérez, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Manuel Alfonso Jiménez.

5. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LA C/GONZALO DE BERCEO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de octubre de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Desde hace bastante tiempo, se le viene exigiendo a este Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la actuación inmediata y urgente a todo el entorno de la c/ Gonzalo de Berceo, situada en la barriada de La Orden.

Exigencias avaladas por las numerosas quejas y peticiones de ayuda trasladadas desde los propios vecinos a nuestro grupo municipal, para que se traslade a este Pleno el grado de abandono y dejadez que sufre esta zona de Huelva, y se tomen consecuentemente las medidas oportunas para remediarlo.

Hablamos de 1.500 vecinos y vecinas que presencian a diario con estupefacción cómo a en más de 12 años de mandato del PP en nuestra ciudad, el equipo de gobierno no ha mostrado ni voluntad política ni respuesta alguna para resolver la situación de deterioro creciente por la que discurre este barrio de Huelva.

Las carencias en infraestructuras básicas como alumbrado, asfaltado, señalizaciones, tráfico, rotura de mobiliario urbano, sumideros cegados, barreras arquitectónicas, ausencia total de vigilancia, inseguridad vial, condiciones de insalubridad con plagas de roedores y un sinfín de anomalías dificultan en extremo la vida diaria de los vecinos y vecinas que exigen, con toda justicia, un trato digno, acorde con la sociedad de bienestar en la que vivimos, y en todo caso, similar a otras zonas céntricas de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en pleno la siguiente

M O C I Ó N

- 1. Que desde la delegación de infraestructura, se elabore un plan integral de actuación municipal para que de forma urgente y prioritaria se acometa la rehabilitación de las zonas urbanas afectadas.*
- 2. Que las delegaciones municipales de tráfico y medio ambiente, intervengan asimismo en la adopción de medidas por las que se solucionen los problemas relacionados con las carreras ilegales, ruido y la proliferación de coches discoteca.*
- 3. Y todo ello, acompañado de un Plan de intervención social con el que se trabaje la formación ocupacional, el fomento del empleo, programas de ocio, deporte e integración juvenil”*

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y once votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la situación en la que se encuentra todo el espacio urbano relativo a la c/Gonzalo de Berceo de esta ciudad.

Se reincorporan D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Juan Carlos Adame Pérez.

6. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LA BDA. DEL OBISPO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de octubre de 2007 en

relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa al arreglo de las calles Virgen de Guadalupe y Teniente de Navío Rafael Hernández de esta ciudad:

“Estas calles situadas en la Barriada del Obispo de la Capital Onubense, cuentan con una antigüedad de más de cincuenta años y una situación de creciente deterioro, agravada por la falta de inversión en su mantenimiento.

Si bien es cierto que gracias a la presión de los vecinos, se está actuando en otras calles de este barrio, no es menos cierto que las actuaciones que se están llevando a cabo no son las más apropiadas, ni mínimamente suficientes.

Son los propios vecinos los que han solicitado de este Grupo Municipal que se les preste el apoyo necesario, para que la intervención en este emblemático barrio sea realmente una reforma integral, que acometa no sólo el asfaltado de la zona, sino la reposición del alumbrado público, sustitución y reubicación de la red de saneamiento, remodelación y adecentamiento de la plaza Jacaranda y del kiosco interior de esta plaza, reparación del acerado de ambos márgenes de la calle Virgen de Guadalupe...

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Huelva, presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

- 1. Que desde la Concejalía de Infraestructura, se revisen las actuaciones pendientes y por ejecutar en la Barriada del Obispo y se elabore un plan de rehabilitación de la misma con la inclusión del asfaltado, pavimentación y alumbrado público.*
- 2. Que se acometa con la máxima celeridad posible, la reparación de los dos acerados de la calle Virgen de Guadalupe y de la plaza.*
- 3. Que las Empresas Municipales y las Concejalías competentes, estudien la red de saneamiento y procedan a adecuarlas a las necesidades del barrio”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra y once a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la situación de diversas calles situadas en la Bda. del Obispo de esta ciudad, anteriormente transcrita.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Rodríguez González, manifiesta: Queríamos al principio del Pleno haber leído una Declaración que han elaborado los tres Grupos Políticos.

Como saben el día 25 es el Día Internacional de la No violencia contra la Mujer.

A continuación la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Participación Ciudadana, Mayores, Igualdad, Salud y Cultura en los Barrios, D^a Juana María Carrillo Ortiz, procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional de los Grupos Municipales del PP, del PSOE y de IULV-CA contra la violencia de género:

“ La violencia contra la mujeres es una grave vulneración de los Derechos Humanos más elementales, el primero de los cuales es el Derecho a la Vida”.

Ante la celebración del Día Internacional de la no Violencia contra las Mujeres, el Ayuntamiento de Huelva quiere hacer pública esta Declaración Institucional consensuada entre los tres Grupos Políticos en él representados.

El Día 25 de noviembre fue propuesto como Día Internacional contra la Violencia hacia la mujer, en el primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en el año 1981.

Desde 1981, organizaciones feministas y militantes a favor de los derechos de la mujer, conmemoran el día 25 de noviembre como fecha en contra de la violencia de género. Este día fue elegido durante el Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá, por representar un acto violento, desgraciadamente no aislado, que se dio contra las hermanas Patria, Minerva y M^a Teresa Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, que encontraron la muerte por orden del gobernante Rafael Trujillo. Ellas se han convertido en icono de la resistencia frente a la opresión machista y han sido un claro ejemplo de la fuerza de las ideas y las consecuencias que para ellas tuvo su defensa.

Desde entonces, esta día mujeres y hombres del mundo denuncian públicamente las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer.

En la Conferencia Mundial de Naciones Unidas de 1993, sobre los Derechos Humanos, la violencia de género fue definida como “violencia que pone en peligro los derechos fundamentales, la libertad y la integridad de las mujeres”. La Declaración de la ONU sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, proclamada en diciembre de 1993 por la Asamblea General, ampliaba esta definición:

“El término violencia contra la mujer significa cualquier acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como consecuencia daños físicos, psicológicos o sufrimiento para la mujer, que incluye la amenaza de tales actos y la coacción o privación arbitraria de libertad, tanto si ocurre en público como en privado”

Por tanto hablar de violencia ejercida hacia las mujeres es hablar de una grave violación de derechos humanos, además de un grave problema social debido a su gran incidencia en nuestra sociedad y a las graves secuelas, tanto físicas como psicológicas producidas a las víctimas, y en la mayoría de las ocasiones a las personas a su cargo.

Aunque hablar de violencia de género, es hablar de reparto desigual de poder entre mujeres y hombres en las sociedad, hay que tener en cuenta que aunque aparentemente el colectivo de mujeres pueda representar características comunes no es un colectivo homogéneo, sino que representa una gran diversidad, tanto en su

composición como en las problemáticas que pueden vivir las mujeres. Es por ello necesario abordar la diversidad, atender y denunciar la doble discriminación a las que han de hacer frente algunas mujeres por razón de discapacidad, inmigración, opción sexual, pertenencia a determinada étnia, etc..

Desde 1995 la Organización de las Naciones Unidas contempla, como uno de los principales ejes estratégicos la erradicación de la violencia de género, fecha en la que tuvo lugar la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín.

La carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea avanza algo más e incide en la protección y promoción de la integridad física y psicológica de todas las personas y la paridad entre mujeres y hombres.

La Constitución Española reconoce la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico en su artículo 1.1 y en el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover aquellas condiciones que hagan reales y efectivas la libertad e igualdad de todas las personas. La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, cuyo objetivo fundamental es actuar contra la violencia que constituye una de las más claras manifestaciones de la discriminación.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso contra la violencia de género y la protección integral de las mujeres al establecer en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

Aún con la Ley integral contra la violencia a las mujeres la discriminación y la violencia no han disminuido lamentablemente. En consecuencia es necesario un compromiso de intervención, no sólo en el ámbito de las víctimas y su entorno, sino que es necesario un compromiso de sensibilización social que contribuya a la transformación cultural y a un nuevo marco de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres. Un nuevo marco de relaciones libres de violencia que posibiliten la igualdad sin distinción de género.

En nuestro país, en lo que va de año, 60 mujeres han sido asesinadas, han perdido la vida a manos de sus parejas o exparejas. Los agresores se encuentran en todas las capas sociales, niveles culturales y económicos. Los estudios demuestran que la violencia contra las mujeres, se produce a nivel mundial, en todas las naciones, pueblos y culturas, desarrollándose con mayor brutalidad y violencia en aquellas culturas donde el desarrollo cultural, económico y humanos es menor.

La violencia ejercida contra las mujeres mina los derechos fundamentales de todas las personas, debilita la democracia al considerar que la mitad de la ciudadanía del mundo puede ser asesinada, maltratada o discriminada por el mero hecho de ser mujeres; y nos afecta a todas y a todos. Debemos exigir, especialmente en este día, medidas que impidan ni un solo atentado más contra los derechos fundamentales de la mujeres en el mundo.

Las Instituciones Públicas y privadas, las Organizaciones, los Medios de Comunicación, asociaciones y Ciudadanía en general debemos trabajar por conseguir una sociedad más igualitaria, más equitativa, más participativa y más justa que avance en la erradicación de la violencia contra las mujeres: TOLERANCIA CERO.

Es necesario redoblar esfuerzos y debemos exigir por parte de todas las instituciones el desarrollo de medidas que sean auténticamente integrales y transversales y que impliquen a todos los estamentos sociales y políticos, abordando en su integridad la violencia de género y dotándolos de recursos suficientes.

Los Ayuntamientos, al ser la administración más cercana a la ciudadanía, viven con intensidad y muchas veces como impotencia la lacra social de la violencia de género, y conocen también las situaciones de pobreza y escasez de recursos en las que viven las mujeres. Es coherente, por lo tanto, que el Ayuntamiento de Huelva se siga implicando en las respuestas adecuadas a la situación de desigualdad y violencia que sufren las mujeres.

El Ayuntamiento de Huelva como Institución Pública quiere manifestar con esta Declaración Institucional su rechazo a la violencia que se ejerce contra las mujeres, especialmente la violencia contra la libertad y la propia vida. Su compromiso en la búsqueda de nuevas formulas de intervención que garanticen, desde la transversalidad de la acción, un nuevo escenario en el que la igualdad real y la prevención de cualquier forma de discriminación sean los ejes fundamentales de la actuación pública. Al mismo tiempo que se revitalicen los espacios de coordinación interinstitucional, y se aumenten los recursos para hacer frente a la erradicación de la violencia de género.

El Ayuntamiento de Huelva se compromete a seguir impulsando, desde el área municipal de igualdad, acciones en la prevención contra la violencia a la mujeres, y a favor de la igualdad real. Posibilitando la corresponsabilidad de las instituciones públicas, privada y de la ciudadanía en general.

Finalmente, el Día Internacional contra la violencia hacía las mujeres al Ayuntamiento de Huelva quiere manifestar su sentir a las familias de las víctimas”.

A continuación se ausenta de la sesión D. Angel Andrés Sánchez García.

7. APROBACIÓN DEFINITIVA DE CESIÓN GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA DE PARCELA MUNICIPAL SITA EN BDA. EL TORREJÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de octubre de 2007, en relación con la siguiente Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 3 de octubre del año en curso:

“Se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la cesión gratuita a la

Comunidad Autónoma de Andalucía de los terrenos sobre los cuales se han construido 90, 64 y 32 viviendas de promoción pública (exptes. H-94-080-V (32), H-94-60-V (64) y H-95-020-V (90), parcela nº 3 de las resultantes del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 2-A del Plan Parcial nº 8 "El Torrejón", del anterior P.G.O.U., de 2.856 m² (Registral nº 64.626).

Visto el informe que, con fecha 10 de septiembre del actual, y con la conformidad del Sr. Secretario de la G.M.U., emite el Técnico de Patrimonio, D. José Antonio Mora, en los términos siguientes:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2007 adoptó acuerdo en el sentido de iniciar expediente para la cesión gratuita y directa a la Comunidad Autónoma Andaluza de la parcela municipal de referencia (Registral núm..64.626 y Referencia. Catastral Núm..3878201PB8237N); a tramitar y complementar con la documentación señalada en el art. 51 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

Dicho acuerdo ,de conformidad con el art. 51 del citado Reglamento de Bienes fue sometido a información publica por plazo de 20 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm.122 de fecha 25 de Junio de 2007 y exposición en el tablón de anuncios de ésta Gerencia ; sin que durante el referido plazo se formularan alegaciones algunas. Así mismo el Expediente fue cumplimentado con la siguiente documentación:

1.-Nota simple del Registro de la Propiedad, acreditativas de que el bien se encuentra debidamente inscrito a nombre de ésta Entidad Local.

2.- Certificación del inventario de patrimonio municipal del suelo, expedido por el Sr. Secretario de la GMU, donde figura inventariada con dicha calificación bajo el número 390.

3.-Informe de valoración, expedido por el Sr. Arquitecto Municipal.

4.-Informe de Intervención en el que se hace constar que no existe deuda pendiente de liquidación ,con cargo a ésta parcela.

Por cuanto antecede , visto el contenido de los arts. 75 y 76 de a Ley de Ordenación Urbanística de Andadura (Los cuales regulan el destino de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y la posibilidad de su cesión gratuita y directa a cualquier otra Administración Publica Territorial y/o a Entidades o Sociedades de capital íntegramente publico); el art. 26 de la Ley 7//1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 50 y 51 de su Reglamento (los cuales regulan cesión gratuita de bienes patrimoniales, la necesidad de instruir expediente de cesión y los documentos que ha de contener el mismo) ,así como art. 27 de la ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 53 de su Reglamento (los cuales regulan el destino de los bienes cedidos , el derecho de reversión de los mismos y efectos de éste) procede, en opinión del Técnico que suscribe procede:

A) Aprobar definitivamente la cesión directa y gratuita a la Comunidad

Autónoma Andaluza de la parcela municipal de referencia , Registral num.64.626 ; la cual habrá de destinarse al uso previsto en el plazo máximo de 5 años y mantener su destino durante los 30 años siguientes,; caso contrario procederá su reversión automática a ésta Entidad, con todas las mejoras realizadas; siendo suficiente al respecto Acta Notarial que constate el incumplimiento, la cual se notificara al interesado con requerimiento de entrega del bien.

B)Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, a través de su delegación Provincial, con remisión del expediente instruido al respecto.

C) Facultar expresamente al Vicepresidente ejecutivo de la GMU para la firma de cuantos documentos fueren precisos, en ejecución de lo acordado”.

El Consejo de Gestión, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:

A) Aprobar definitivamente la cesión directa y gratuita a la Comunidad Autónoma Andaluza de la parcela municipal de referencia , Registral num.64.626 ; la cual habrá de destinarse al uso previsto en el plazo máximo de 5 años y mantener su destino durante los 30 años siguientes,; caso contrario procederá su reversión automática a ésta Entidad, con todas las mejoras realizadas; siendo suficiente al respecto Acta Notarial que constate el incumplimiento, la cual se notificara al interesado con requerimiento de entrega del bien.

B)Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, a través de su delegación Provincial, con remisión del expediente instruido al respecto.

C) Facultar expresamente al Vicepresidente ejecutivo de la GMU para la firma de cuantos documentos fueren precisos, en ejecución de lo acordado”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Angel Andrés Sánchez García y se ausentan D^a Isabel M^a Delgado Barrera, D. Manuel Gutiérrez Encina, D^a M^a Isabel Franco Ligenfert y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

8. INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE SUELO AL MINISTERIO DE FOMENTO RELATIVO A TERRENOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS “NUEVA ESTACIÓN”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de octubre de 2007, en relación con la siguiente Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha:

“Se da cuenta de la propuesta que somete el Sr. Vicepresidente Ejecutivo a la consideración del Consejo de Gestión de la G.M.U., en orden a la iniciación de expediente para la cesión, mediante Convenio, a ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), dependiente del Ministerio de Fomento, de la titularidad de los terrenos afectos al Sistema General Público "Nueva Estación de Huelva", para su destino a la ejecución de las edificaciones e instalaciones ferroviarias previstas en el Plan Especial aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva el 23 de Abril de 2003, y en ejecución del Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio de Fomento y dicha Entidad Pública Empresarial el 6 de Junio de 2005.

Los terrenos que se ceden figuran en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Huelva, con la calificación de bienes de dominio público, en razón a su destino urbanístico, y son los siguientes:

"1003.- URBANA: NAVE INDUSTRIAL EN LAS METAS NUM.1

Superficie: 629 m2.

Inscripción:, Tomo 1806 , Libro 408 , Folio 156, Finca núm.67.647 de Huelva-2

Título: Convenio expropiatorio formalizado en escrituras de fecha 29 Julio de 2005 ante el Notario Don Tomas Gimenez Villanueva con el núm..1475 de su protocolo corriente

Cargas. Libre de cargas y gravámenes

Rf. Catastral: 2750101PB8225S

Valor: 165.356,49 Euros

1.004.- URBANA: CALLEJÓN DE LAS METAS NÚM. .2

Superficie: Registral 58,18 m2 y catastral, 71,22 m2

Inscripción: Pendiente, es la Registral núm..10.211 de Huelva-2

Título: Convenio Expropiatorio con sus titulares D. María del Carmen y Don Adolfo Clauss Ristori y Don Francisco Castro Ferrer, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 25 Julio 2005

Cargas: Libre de cargas y gravámenes

Rf. Catastral: 2750003PB8225S

Valor: 13.000 Euros

1005.-URBANA: CALLEJON DE LAS METAS NUM.4

Superficie:Registral,58,18 m2 y Catastral de 71,40 m2

Inscripción: Pendiente, es la Registral núm..10.212 de Huelva

Título: Convenio Expropiatorio con sus titulares, Doña María del Carmen y Don Adolfo Clauss Ristori y Don Francisco Castro Ferrer, aprobado por la

Junta de Gobierno Local de fecha 25 Julio 2005

Cargas: Libre de cargas y gravámenes

Rf. Catastral:2750002PB8225S

Valor: 13.000 Euros

1.089.- URBANIZABLE: PARCELA EN LAS METAS

Superficie: 1922,44 m2

Inscripción: Pendiente, es la Registral núm..3718 de Huelva-2

Titulo: Convenio Expropiatorio suscrito con sus titulares Construcciones Metálicas Garpe SA, protocolizado ante el Notario Don Miguel Ferre Molto con el numero 711 de su protocolo corriente

Cargas: Libre de cargas y gravada con servidumbre de paso. Sujeta a condición

consistente en transformación del pago en especie en pago en metálico

Rf. Catastral: 2750108PB8225S

Valor: 195.973,53 Euros

1101.-URBANA: SOLAR EN MARISMAS DEL MOLINO CHICO

Superficie: 17.227,33 m2

Inscripción: Pendiente, procede de la Registral 47.732-bis de Huelva-2

Titulo: Convenio Expropiatorio con Atlantic Copper SA, protocolizado en escrituras de fecha 28 Junio 2006 ante el Notario Don Miguel Ferre Molto con el núm..2331 de su protocolo corriente.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Sujeta a Condición consistente en transformación del pago en especie a pago en metálico

Rf. Catastral:

Valor:1.756.150,96 Euros

1102.-URBANA: SOLAR AL SITIO DEL BERDIGON

Superficie: 10.260,81 m2

Inscripción: Pendiente, procede de la Registral num.3941-bis de Huelva-2

Titulo: Convenio expropiatorio suscrito con sus titulares "Weicker y Martin Agricola SA", aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 27 Noviembre de 2006

Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Sujeta a condición ,consistente en transformar el precio en especie en precio en metálico

Rf. Catastral: 2650001PB8225S

Valor: 1.045.986,97 Euros

1103.-SOLAR EN MARISMAS DEL MOLINO DE PASAJE

Superficie: 40.017,83 m2

Inscripción: Pendiente, procede de la Registral núm..11.240 de Huelva-2

Titulo: Convenio expropiatorio suscrito con sus titulares "Atlantic Cooper SA", protocolizado el 28 de Junio de 2006 ante el Notario de Huelva Don Miguel ferre Molto con el numero 2331 de su protocolo corriente.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Sujeta a condición, consistente en transformar el precio en especie en precio en metálico.

Rf. Catastral : 2750101PB8225S

Valor: 4.079.417,60 Euros

1104.-SOLAR EN MARISMAS DEL MOLINO CHICO

Superficie: 25.452,52 m2

Inscripción: Pendiente,

Titulo: Convenio expropiatorio suscrito con sus titulares "Cioter SL", aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 15 Noviembre de 2004

Cargas. Libre de cargas y gravámenes. Sujeta a condición, consistente en transformar el pago en especie en pago en metálico.

Rf. Catastral:

Valor: 2.594.629,88 Euros

1105.-SOLAR EN MARISMAS DEL MOLINO CHICO

Superficie: 1.779,50 m2

Inscripción: Pendiente, procede de la Registral num.77.402 de Huelva-2

Titulo: Convenio expropiatorio suscrito con sus titulares, Fomento de Construcciones y Contratas SA, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 3 Mayo 2004

Cargas: Libre de cargas y gravámenes .Sujeta a condición , consistente en transformar el pago en especie en pago en metálico

Rf. Catastral:

Valor: 211.867,27 Euros

1106.- SOLAR EN LAS METAS NÚM.. 1

Superficie: 785,63 m2

Inscripción: Pendiente. Es la finca Registral núm..10.208 de Huelva-2

Titulo: Acta de Pago y Ocupación de fecha 24 Noviembre de 2006 suscrita con sus titulares, Ilse Roediguer Clauss y Walter Blumm Roediger

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

RF. Catastral: 2750105PB8225S

Valor: 11.521,49 Euros+ derecho arrendaticio,7.396,20 Euros

1107.- SOLAR EN LAS METAS NÚM.. 2

Superficie : 69,19 m2

Inscripción: Pendiente. Es la Registral núm..10.213 de Huelva-2

Titulo: Acta de Pago y Ocupación de fecha 24 Noviembre de 2006, suscrita

con sus titulares Don Ricardo 52.831,49López Cárdenas y Doña Candelaria Espinosa Arenas.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes

Rf. Catastral : 2750001PB8225S

Valor: 11.676,81 Euros

1108.-SOLAR EN LAS METAS NUM. 3

Superficie: 263,03 m2

Inscripción: Pendiente. Es la finca Registral núm..10.200 de Huelva-2

Titulo: Acta de pago y ocupación de fecha 24 Noviembre de 2006 suscrita con sus titulares, Ilse Roediguer Clauss y Walter Blumm Roediguer

Cargas: libre de cargas y gravámenes.

Rf. Catastral: 2750102PB8225S

Valor : 52.831,49 Euros+ derecho arrendaticio, 31.249,05 Euros

1109.-SOLAR EN LAS METAS NUM.3-bis

Superficie: 78,46 m2

Inscripción: Pendiente .Es la finca Registral num.10.209 de Huelva-2

Titulo: Acta de pago y Ocupación de fecha 24 Noviembre de 2006 suscrita con sus titulares, Ilse Roediguer Clauss y Walter Blumm Roediguer

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Rf.Catastral:2750106PB8225S

Valor: 11.777,43 Euros + derecho arrendaticio, 7.396,20 Euros

1110.-SOLAR EN LAS METAS NUM.5

Superficie: 156,07 m2

Inscripción: Pendiente. es la finca Registral núm..10.210 de Huelva-2

Titulo: Acta de pago y ocupación de fecha 1 Diciembre de 2006, suscrita con sus titulares, Doña Francisca Hidalgo González y Don José Gómez Cubero

Cargas: Libre de cargas y Gravámenes

Rf. Catastral: 2750107PB8225S

Valor: 28.011,23 Euros

1111.- SOLAR EN LAS METAS NUM.7

Superficie: 111,50 m2

Inscripción: Pendiente. es la finca Registral núm..10.202 de Huelva-2

Titulo: Acta de pago y Ocupación de fecha 24 Noviembre de 2006, suscrita con sus titulares , Ilse Roediguer Clauss y Walter Blumm Roediguer

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Rf.Catastral:2750104PB8225S

Valor: 14.446,24 Euros.+ derecho arrendaticio, 7.396,20 Euros

1112.- SOLAR EN LAS METAS NUM. 9

Superficie:82,15 m2

Inscripción: Pendiente. Es la finca Registral núm..10.203 de Huelva-2

Titulo: Convenio expropiatorio suscrito con sus titulares Don José Arturo Paez Pérez y Doña Ramona Alfaro Rivera, aprobado por acuerdo plenario de fecha de fecha 30 Noviembre 2006.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes

Rf. Catastral: 2750004PB8225S

Valor: 19.314,38 Euros

1113.-SOLAR EN LA METAS NUM.11

Superficie . 81,44 m2

Inscripción: Pendiente. es la finca Registral num.10.204 de Huelva-2

Titulo: Acta de pago y Ocupación de fecha 1 Diciembre 2006, suscrita con sus titulares Heinz Clauss Von Radecki

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Rf. Catastral : 2750005PB8225S

Valor :11.209,19 Euros+ derecho arrendaticio, 7.396,20 Euros

1114.- SOLAR EN LAS METAS NUM.13

Superficie :231,94 m2

Inscripción :Pendiente. Es la finca Registral núm..10.205 de Huelva-2

Titulo :Acta de pago y ocupación de fecha 1 Diciembre 2006 , suscrita con su titular Heinz Clauss Von Radecki

Cargas :Libre de cargas y gravámenes.

Rf. Catastral :2750006PB8225S

Valor :28.572,30 Euros + derecho arrendaticio: 7.396,20 Euros

1115.-SOLAR EN LA METAS NUM.15

Superficie : 221,40 m2

Inscripción: Pendiente. Es la finca registral núm., 10.206 de Huelva-2

Titulo: Acta de pago y Ocupación de fecha 1 Diciembre de 2006, suscrita con sus titulares, Heinz Clauss Von Radecki

Cargas : Libre de cargas y gravámenes.

Rf. Catastral : 2750007PB8225S

Valor : 23.600,11 Euros + derecho arrendaticio, 7.396,20 Euros

1118.- SOLAR EN LAS METAS NUM. 17

Superficie:199,70 m2

Inscripción : Pendiente. Es la finca Registral núm..10.207 de Huelva-2

Titulo: Acta de Pago y Ocupación de fecha 1 Diciembre de 2006, suscrita on

sus titulares Heinz Clauss Von Radecki
Cargas: Libre de cargas y gravámenes.
Rf. Catastral : 2750008PB8225S
Valor : 25.085,49 Euros + derecho arrendaticio, 7.396,20 Euros

1119.-SOLAR EN LAS METAS S/N
Superficie: 64,72 Euros
Inscripción: Pendiente. Es la Registral núm..10.201 de Huelva-2
Título. Acta de pago y Ocupación de fecha 1 Diciembre de 2006, suscrita con sus titulares, Don Romualdo Pinto Hierro y esposa Doña Pastora Pozuelo Vázquez
Cargas: Libre de cargas y gravámenes
Rf. Catastral: 2750103PB8225S
Valor: 14.436,42 Euros

Visto el informe que con fecha 16 de octubre de 2007 emite el Sr. Secretario de la G.M.U., en los términos siguientes:

"ASUNTO.- Cesión gratuita al Ministerio de Fomento de los terrenos afectados por el Plan Especial de Infraestructuras Ferroviarias "Nueva Estación", objeto de expropiación forzosa.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

1.- Se plantea iniciar expediente administrativo para la cesión gratuita del dominio de los terrenos afectados por el Plan Especial de Infraestructuras Ferroviarias, que ha sido objeto de expropiación forzosa, materializada bien mediante abono del justiprecio en metálico, bien mediante convenios expropiatorios en los que se recoge el pago en especie (fincas o aprovechamiento urbanístico), con el fin de que el Ministerio de Fomento, a través de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), proceda a la construcción de la nueva Estación de Ferrocarril de Huelva.

Los terrenos afectados son los incluidos en el expediente expropiatorio aprobado definitivamente por la Junta Municipal de Gobierno en sesión de 3 de octubre de 2005 actualmente pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad.

2.- La cesión encuentra su fundamento en el Convenio de Colaboración suscrito en fecha 6 de junio de 2005 entre el Ministerio de Fomento, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración del Estado ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) y el Ayuntamiento de Huelva, por el que éste último se compromete a realizar las aportaciones de suelo necesarias para desarrollar el Plan Especial "Nueva Estación", que ejecutará ADIF, utilizando las fuentes de financiación previstas en el Convenio.

3.- Los terrenos que se pretenden ceder tienen la condición de bienes de

dominio público, al haber sido objeto de expropiación forzosa por el Ayuntamiento para destinarlos al sistema general público "Nueva Estación". Así puede deducirse de lo previsto en el art. 24.2 de la vigente Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 3 de noviembre de 2003 (precepto dictado al amparo de la competencia atribuida al Estado por el art. 149.1.18º de la Constitución sobre la legislación de expropiación forzosa y, por tanto, de aplicación general, a tenor de lo establecido en la Disposición Final 2ª-4), que dispone que, respecto de las adquisiciones que se produzcan en ejercicio de la potestad de expropiación, la afectación del bien o derecho al uso general, al servicio público o a fines y funciones de carácter público se entenderá implícita en la expropiación.

En el mismo sentido se pronuncia el art. 66.2 de la propia Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, al establecer que, en estos supuestos, los bienes o derechos adquiridos se consideran afectados al fin determinante de la declaración de utilidad pública o interés social de la expropiación.

4.- Siendo así, el único requisito formal que exige la legislación de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía para las cesiones de este tipo de bienes demaniales a otras Administraciones (mutación demanial subjetiva, a tenor de lo previsto en el art. 7 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre de 1999 y en el art. 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, definida como "el cambio de la Administración Pública titular del bien, sin modificar su destino público) es su formalización "mediante convenio administrativo entre las Administraciones intervinientes", y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

5.- En cuanto al Ente destinatario de la cesión, la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, reconoce, en su art. 24, la posibilidad de que ADIF pueda ser titular de bienes de dominio público, entendiendo por tales las líneas de ferrocarril, los terrenos ocupados por ellas y las instalaciones que se realicen íntegramente en la zona de dominio público.

Igualmente, dicho artículo considera que son de titularidad del administrador de infraestructuras ferroviarias los bienes y derechos que se asignen por ley o reglamento y los que adquiera o construya con sus propios recursos, excluyéndose únicamente las infraestructuras que, en el futuro, se construyan con cargo a los recursos del Estado o de un tercero.

Como quiera que del Convenio suscrito con el Ayuntamiento el 6 de junio de 2005 parece deducirse que la ejecución de la Nueva Estación corresponde a ADIF, que la financiará con recursos propios, podrá entenderse, salvo decisión contraria del Ministerio de Fomento, que será esta Entidad Pública Empresarial la beneficiaria y cesionaria de los terrenos expropiados".

*El Consejo de Gestión, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA**, elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:*

1.- Iniciar expediente para ceder a ADIF (Administrador de Infraestructuras

Ferrovias) la titularidad de los terrenos anteriormente descritos, afectos al sistema general público "Nueva Estación de Huelva", y con destino a la ejecución de las edificaciones e instalaciones ferroviarias previstas en el Plan Especial aprobado por la comisión Provincial de Urbanismo de Huelva el 23 de abril de 2003.

2.- Proponer a dicha Entidad la suscripción del Convenio de cesión cuyo texto queda incorporado al expediente.

3.- Facultar al Sr. Vicepresidente Ejecutivo de la G.M.U. para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. Manuel Gutiérrez Encina, D^a M^a Isabel Franco Ligenfert, D^a Isabel M^a Delgado Barrera y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

9. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LAS NECESIDADES DE VIVIENDA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de octubre de 2007, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“La vivienda figura hoy entre las principales preocupaciones de los andaluces y andaluzas. Y esto ocurre cuando hemos asistido y estamos asistiendo a una actividad constructora frenética, pudiéndose afirmar que, cuando más viviendas se construyen, más difícil resulta satisfacer ese derecho de acceder a una vivienda reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española y el 25 del Estatuto de Andalucía.

Esto es así, fundamentalmente, porque en los últimos años la vivienda ha dejado de ser un bien destinado a satisfacer una necesidad básica para transformarse en una herramienta de ahorro, inversión y, en muchos casos, especulación. Como consecuencia, los precios han experimentado alzas exageradas, que no responden a mecánicas lógicas de mercado, sino a dinámicas puramente especulativas que han alejado para la mayoría de los andaluces y andaluzas, especialmente los jóvenes en edad de emancipación, las posibilidades de adquirir una vivienda en condiciones razonables.

En efecto, el esfuerzo para hacer frente a los pagos de una vivienda – entendido como parte de los ingresos destinados al pago de la misma – supera hoy para muchas unidades familiares el 65%. Y eso durante muchos años, pues se han generalizado las hipotecas de larga duración (30, 40 e, incluso, 50 años) que suponen un fuerte endeudamiento para toda la vida. Por si esto fuera poco, las últimas evoluciones de los tipos de interés – como consecuencia en gran medida de la crisis hipotecaria de Estados Unidos – han supuesto un agravamiento de esta situación, pues la mayoría de las hipotecas contratadas lo son a interés variable. Se calcula que la revisión de tipos correspondiente al mes de Septiembre de 2007 ha supuesto un aumento medio de la mensualidad de la hipoteca de entre noventa y cien euros.

Mientras tanto, lo que podría ser una alternativa válida de acceso a la vivienda para la mayoría de la población, esto es el alquiler, no se ve acompañada de medidas eficaces por parte de las administraciones públicas competentes que sirvan para romper determinados atavismos culturales que hacen que, a diferencia de lo que ocurre en la mayoría de países de nuestro entorno, la mayoría de la sociedad prefiera acceder a la propiedad de la vivienda en lugar de alquilarla y que, sobre todo, hagan atractiva la opción de alquilar. Hoy por hoy, en muchos casos, el precio del alquiler se diferencia muy poco del coste mensual de una hipoteca, pues el propietario, en un escenario favorable de escasa oferta, intenta precisamente sufragar la hipoteca de su inmueble con los ingresos que le da su arrendamiento. La políticas para fomento del alquiler, tanto del Gobierno Central como de la Junta de Andalucía, han sido meramente nominales, limitándose a actuar sobre la demanda mediante subvenciones al inquilino, y no sobre la oferta, con lo que en ningún caso se ha conseguido una bajada significativa de loa precios de alquiler ni que aumente el número de arrendamientos en Andalucía.

Mientras ocurre todo esto, en Andalucía hay más de seiscientas mil (600.000) viviendas vacías, totalmente desocupadas, es decir, que ni siquiera se habitan durante unos meses al año, son que tienen el mero carácter de activo inmobiliario revalorizable en el tiempo. Su salida al mercado es indudable que tendría un impacto importante y a la baja sobre los precios, al suponer un aumento de la oferta.

La alarma social generada con esta situación ha alcanzado tal nivel que las diversas administraciones, tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno Central, se han apresurado a anunciar una serie de medidas que, al ser de escasa concreción – en unos casos – y al no suponer cambios cualitativos importantes – en otros -, y teniendo en cuenta que estamos en período pre-electoral, han chocado con el escepticismo de gran parte de la ciudadanía.

En efecto, la muy publicitada Ley del Derecho a la Vivienda de Andalucía, anunciada por el Presidente del Gobierno de la Junta, Sr. Chaves, inexplicablemente se posterga hasta después de las elecciones autonómicas de 2008 y ni siquiera se da a conocer el correspondiente anteproyecto, lo que hace que surjan serias dudas sobre su contenido y viabilidad. Por su parte, el Gobierno de la Nación, a través de su Presidente, Sr. Zapatero, y de la Ministra, Sra. Chacón, ha anunciado asimismo una serie de medidas, sobre todo destinadas al fomento del alquiler, que vienen a insistir – con mayor soporte

presupuestario – en medidas anteriores de ayuda a la demanda que, como hemos dicho, se han demostrado ineficaces.

Pero la situación es ya muy grave para muchas familias andaluzas que no quieren ya más promesas ni compromisos a largo plazo y que esperan medidas concretas y eficaces que realmente les permitan satisfacer lo que el art. 47 de la Constitución reconoce como derecho: acceder a una vivienda digna en condiciones económicas razonables, sin que eso suponga mermas en su calidad de vida por un endeudamiento excesivo y de por vida. Dichas medidas entendemos que deben apoyarse fundamentalmente en la promoción pública directa de viviendas, preferentemente de alquiler, y en la puesta en el mercado de los cientos de miles de viviendas vacías que hay en Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía presenta la siguiente

MOCIÓN

1. *El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Huelva insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:*
 - a) *Incluir en los Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2008 y siguientes las partidas presupuestarias necesarias para la creación, en colaboración con otras administraciones públicas, de un parque público de , al menos, doscientas mil (200.000) viviendas en alquiler en los próximos cuatro años con el fin de satisfacer el derecho a la vivienda especialmente de los colectivos más necesitados*
 - b) *Elaborar e implantar la normativa legal y emprender las actuaciones necesarias para poner en el mercado las más de seiscientos mil (600.000) viviendas vacías que actualmente existen en Andalucía, por un lado, mediante la puesta en marcha de incentivos y medidas de garantía para los arrendatarios y, por otro, mediante medidas de penalización fiscal para los propietarios de viviendas vacías que las retengan como tales con fines especulativos, para los que, en casos extremos, podría contemplarse la posibilidad de llegar a la expropiación del usufructo.*
 - c) *Presentar en el Parlamento de Andalucía, con carácter de urgencia y antes del 31 de Octubre de 2007 la anunciada “Ley del Derecho a la Vivienda en Andalucía”, para garantizar en condiciones razonables el derecho de acceder a una vivienda a todas las unidades familiares con ingresos inferiores a los tres mil cien (3.100) euros mensuales (5,5 veces el salario mínimo interprofesional).*
2. *El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Huelva insta al Equipo de Gobierno Municipal a colaborar con las medidas anteriores en cuanto sea preciso, fundamentalmente, en lo que respecta a la elaboración de un censo de viviendas vacías y a la tramitación urbanística de suelo destinado a la vivienda de protección pública.*

3. *El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Huelva acuerda elevar la presente Moción, una vez aprobada a:*
- a. *El Parlamento de Andalucía*
 - b. *Los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.*
 - c. *La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.*
 - d. *La Presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticuatro votos en contra y dos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre las necesidades de vivienda de los andaluces y andaluzas, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D^a María Cinta Castillo Jiménez.

10. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL RECURSO DE ENDESA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 17 de octubre de 2007, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El pasado día 1 de octubre, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva hizo público, a través del primer teniente de alcalde delegado de Urbanismo, Sr. Francisco Moro, el anuncio de recurso ante el Tribunal Supremo de la sentencia del TSJA sobre el caso Endesa.

El anuncio fue una noticia deseada y esperada por miles de ciudadanos y ciudadanas de Huelva que han dejado de manifiesto, en multitud de ocasiones, su rechazo a la construcción de la central térmica de Endesa en la Punta del Sebo.

Sin embargo, también desde ese momento, se han venido sucediendo reacciones y declaraciones públicas de todo tipo tendentes a presionar al Ayuntamiento para que no interponga el recurso.

La pérdida de puestos de trabajo y la inseguridad jurídica de las industrias son los argumentos escuchados ya otras veces y esgrimidos de manera hipócrita por aquellos que en realidad lo único que defienden es el gran negocio económico de Endesa.

Desde el grupo municipal de IULV-CA mucho nos tememos que el equipo de gobierno del PP pueda pensar que con el anuncio de interposición del recurso y su posterior retirada, previa negociación y acuerdo con Endesa, pueda contentar a todos y no es así.

En todo este proceso de años, si algo ha quedado claro, es que una cosa son los intereses de la empresa y de quienes defienden su construcción y continuidad, y otra, muy diferente, son los intereses de la gente de Huelva.

Por esa razón, en este tema, o se está con unos o se está con otros. No caben apaños, no cabe ya la negociación. No caben la indefinición y las medias tintas.

La posición de IULV-CA es clara y conocida: Interponer el recurso y mantenerlo hasta que el Tribunal Supremo se pronuncie en sentencia.

No obstante, creemos que es necesario, en un tema tan importante como éste, que el pueblo de Huelva tenga el protagonismo que le pertenece y que pueda decidir directamente sobre una cuestión que tanto les afecta.

Nunca antes tuvo tanto sentido en Huelva la celebración de un referéndum, como sucede en este caso.

Lo que está en juego es la dignidad de una ciudad a la que se la ha tomado por ignorante y adormecida.

Estamos convencidos de la necesidad de que se convoque un referéndum y además creemos que el pueblo de Huelva respaldará la decisión tomada por el Ayuntamiento de aplicar y defender el PGOU y los acuerdos para la recuperación de la Avenida Francisco Montenegro del año 91, de defender el interés general y de recurrir la sentencia del TSJA sobre Endesa.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Huelva propone la siguiente

MOCIÓN

Que se convoque un referéndum para que el pueblo de Huelva decida si respalda o no la decisión adoptada por el Ayuntamiento de Huelva de recurrir ante el Tribunal Supremo la sentencia del TSJA sobre el caso Endesa”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintitrés votos en contra y dos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo

Municipal de IULV-CA sobre el recurso a la Sentencia de ENDESA, anteriormente transcrita.

Se ausentan de la sesión D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Gutiérrez Encina, D^a Manuela Irene Parralo Marcos y D. Pedro Jiménez San José.

11. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2008.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación, en sesión de 18 de octubre de 2007, que dice lo que sigue:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta de los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales, consistentes en el incremento de las tasas y precios públicos en un 2,2%, equivalente al IPC del mes de agosto; modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por prestación de servicios en Polideportivos y modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por expedición de documentos. A la vista de tales expedientes y vistos los informes obrantes en el mismo, la Comisión Informativa, con el voto a favor de los cinco concejales del grupo Municipal Popular y la reserva de voto de los tres concejales del grupo Municipal Socialista, dictamina favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el informe emitido por el Sr. Viceinterventor de 19 de septiembre de 2007 en relación con el expediente de actualización de tasas y precios públicos en un 2,2%, correspondiente con el IPC del pasado mes de agosto, en el que pone de manifiesto que será necesario que el grado de cobertura de los servicios habrá de mantenerse en porcentajes semejantes a los del ejercicio anterior.

RESULTANDO, con relación al expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por prestación de Servicios en Polideportivos, que consta en el expediente el correspondiente estudio económico de fecha de 5 de octubre de 2007, elaborado por el Administrador del Patronato Municipal de Deportes, D. José Ángel Ruiz del Pozo, y conformado por el Sr. Interventor, en el que se pone de manifiesto el déficit estimado.

RESULTANDO, con relación al expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Expedición de Documentos, que consta en el expediente el correspondiente estudio económico de fecha de 8 de octubre de 2007, elaborado por la Economista Municipal, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, y conformado por el Sr. Viceinterventor, en el que se pone de manifiesto el déficit estimado; añadiendo el citado informe que de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 8/1989 de 13 de abril, de Tasas y Precios, modificado por la Ley 25/1998, de modificación del Régimen Legal de Tasas

Estatales y Locales y Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, la cuantía de la tasa no podrá exceder, en su conjunto, del coste real y efectivo del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

RESULTANDO igualmente que consta en el expediente el Dictamen emitido por el Consejo Económico y Social acordado en sesión plenaria de quince de octubre de 2007.

CONSIDERANDO la política de disminución de la presión fiscal llevada a cabo por este equipo de gobierno en los anteriores ejercicios;

Vistos los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativos a la imposición y ordenación de tributos locales, y siendo el Pleno el órgano competente para su aprobación se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Congelar las tarifas y tipos impositivos aplicables a los impuestos municipales, que suponen cuantitativamente más del 70% de los ingresos tributarios obtenidos por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la actualización de las distintas tasas y precios públicos incrementándolos en un 2,2%, que se corresponde con el Índice Anual de Precios de Consumo relativo al pasado mes de agosto.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios en Polideportivos Municipales, incluyendo en su artículo 3, relativo a las Tarifas, los siguientes conceptos:

- *Actividad de Pilates: Martes – Jueves (horario 11-12h)*
 - Abonados : **15,00€/mes**
 - No abonados: **25,00€/mes**
- *Alquileres a Entidades (Palacio de Deportes):*
 - Salas Deportivas: **300,00€/mes**
 - Despachos (Oficinas): **150,00€/mes**

CUARTO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por expedición de Documentos, incluyendo en el Artículo 7 relativo a las Tarifas, los siguientes conceptos:

- *Por expedición de documentos de autorización para el suministro de agua y electricidad por la Delegación Municipal de Medio Ambiente: **10,10€/cada suministro.***
- *Por expedición de informes sobre no obligatoriedad de disposición de licencia municipal de apertura por la Delegación Municipal de Medio Ambiente: **10,10€/cada suministro.***
- *Por expedición de diligencias de autorización de entrada en locales y establecimientos clausurados y/o precintados por la Delegación Municipal de Medio Ambiente: **10,10€ por cada expediente.***
- *Por la expedición de informes sobre viabilidad o no de instalación y/o apertura de establecimientos por la Delegación de Medio Ambiente: **15,00€.***

- Por la expedición de informes sobre el estado y condiciones de un establecimiento que haya albergado una actividad anterior y solicitado con el objeto de instalar una nueva actividad: **15,00€**.

QUINTO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.P., así como en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar los expedientes y formular, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario”.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstiene la Concejales presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor, cinco en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrito.

Se ausentan de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y D^a M^a Rosario Macías López.

12. COMPROMISO DE GASTO PARA PRÓRROGA DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO SEMAFÓRICO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007, que dice lo que sigue:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de compromiso de gasto para la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, conservación y explotación de las instalaciones de la red semafórica y del Centro de Control del Tráfico de la Ciudad de Huelva. A la vista del mismo, la Comisión Informativa, por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los nueve que legalmente la componen, dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESULTANDO que con fecha 29 de diciembre del presente año finaliza la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, conservación y explotación de las instalaciones de la red semafórica y del Centro de Control del Tráfico de la Ciudad de Huelva (expediente 28/2007), formalizado con fecha de 29 de diciembre de 2004 con la entidad mercantil “TELVENT TRÁFICO Y TRASNPORTE, S.L.”

RESULTANDO que de acuerdo con las Cláusulas Quinta Y Sexta del Pliego de Condiciones Económico – Administrativas que rige el citado contrato, el plazo de éste abarca “dos años prorrogables anualmente, por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización de aquél o de cualquiera de sus prórrogas, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro años”.

RESULTANDO que consta en el expediente la conformidad de la empresa contratista para prorrogar por segunda vez el contrato de servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, de la red semafórica y del Centro de Control del Tráfico de la Ciudad de Huelva, presentada en este Ayuntamiento con fecha de 26 de junio de 2007 (registro de entrada número 1392). Asimismo, consta informe del Jefe de la Sección de Tráfico emitido con fecha de 27 de junio de 2007, manifestando que no existe inconveniente alguno para proceder a la prórroga del precitado contrato.

Vistos los informes emitidos por el Técnico de Gestión, D. Alberto Navas López sobre procedimiento a seguir, así como informe de la Técnico de Administración General D^a Salud de Silva Molina, conformado por el Sr. Interventor, D. Fernando Valera Díaz, en el que señala la inexistencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2007.

CONSIDERANDO oportuno proceder a la prórroga del contrato al existir la conformidad de las partes contratantes, y teniendo presente que la ejecución del mismo se efectuará prácticamente en su totalidad a los largo del ejercicio 2008, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación adoptar el correspondiente compromiso de gasto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adoptar el compromiso de gasto, con la finalidad de consignar en la partida “222.10/213.01_Mantenimiento semafórico”, el importe de 349.114,70 €, correspondientes a los gastos que para el ejercicio 2008 se derivarán de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, de la red semafórica y del Centro de Control del Tráfico de la Ciudad de Huelva.

SEGUNDO.- Comuníquese a los Departamentos de Contratación, Intervención y Tráfico, para la realización de los trámites que procedan.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son diecinueve, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrito.

13. SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD PARA IMPARTIR CLASE EN LA UNIVERSIDAD DE D. ENRIQUE JUAN PÉREZ VIGUERA Y D. ANGEL ANDRÉS SÁNCHEZ GARCÍA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007 en relación con la solicitud del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano, D. Enrique Juan Pérez Viguera, para que se le autorice la compatibilidad de su cargo de Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva con el ejercicio de la actividad docente como Profesor Asociado en la Universidad de Huelva con dedicación parcial.

Visto el informe favorable del Secretario General, D. Angel Baselga de Ojeda, de 16 de octubre de 2007, núm. 32 de Registro de Salida.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstiene el Concejala del Grupo Municipal del PP D. Enrique Juan Pérez Viguera, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciocho votos a favor y una abstención, **ACUERDA** autorizar al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano D. Enrique Juan Pérez Viguera, la compatibilidad para que imparta clases como Profesor Asociado en la Universidad de Huelva, con dedicación a tiempo parcial.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007 en relación con la solicitud del Concejala Delegado de Alcaldía y Turismo, D. Angel Andrés Sánchez García, para que se le autorice la compatibilidad de su cargo de Concejala Delegado con dedicación exclusiva con el ejercicio de la actividad docente como Profesor Asociado en la Universidad de Huelva con dedicación parcial.

Visto el informe favorable del Secretario General, D. Angel Baselga de Ojeda, de 16 de octubre de 2007, núm. 33 de Registro de Salida.

Sometida la Propuesta a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstiene el Concejala del Grupo Municipal del PP D. Angel Andrés Sánchez García, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciocho votos a favor y una abstención, **ACUERDA** autorizar al Concejala Delegado de Alcaldía y Turismo D. Angel Andrés Sánchez García, la compatibilidad para que imparta clases como Profesor Asociado en la Universidad de Huelva, con dedicación a tiempo parcial.

Se ausenta de la sesión el Ilmo. Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez González, haciéndose cargo de la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Moro Borrero. También se ausentan los Concejales D. José Luis Barragán Baquero, D^a Juana María Carrillo Ortiz y D. Juan Carlos Adame Pérez.

14. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 4 DE JULIO DE 2007 SOBRE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta del siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2007, en relación con la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación D. Saúl Fernández Beviá:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente sobre rectificación del acuerdo plenario de designación de vocales en el P.D.L. HUELVA IMPULSA. A la vista del mismo, la Comisión Informativa, por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los nueve que legalmente la componen, dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESULTANDO que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 4 de julio de 2007 (punto 4 del orden del día), procedió al nombramiento de los representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados, entre otros a los representantes en el Consejo Rector del Patronato de Desarrollo Local “HUELVA IMPULSA”, designando un total de siete vocales.

RESULTANDO que de conformidad con el artículo seis de los Estatutos del citado Patronato, el Consejo Rector estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un total de seis vocales, por lo que el acuerdo de Pleno señalado anteriormente adolece de un error en el número de miembros corporativos designados para integrar el órgano rector de “HUELVA IMPULSA”

Vistos los antecedentes se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Rectificar la designación de los miembros corporativos que forman parte del Consejo Rector del PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL “HUELVA IMPULSA”, suprimiendo como vocal a D^a Mercedes Sánchez López; quedando, por tanto, su composición como sigue:

- Presidente: D. Juan Carlos Adame Pérez.*
- Vicepresidente: D. Enrique Juan Pérez Viguera.*
- Vocales D^a María del Carmen Sacristán Olivares.*

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.
D. Saúl Fernández Beviá.
D. Manuel Alfonso Jiménez.
D^a María Isabel Franco Ligenfert.
D. Pedro Jiménez San José”.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son quince, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrito.

15. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 4 DE JULIO DE 2007 SOBRE COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Se da cuenta del siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2007, en relación con la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación D. Saúl Fernández Beviá:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente sobre rectificación del acuerdo plenario de designación de miembros de la Mesa de Contratación. A la vista del mismo, la Comisión Informativa, por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los nueve que legalmente la componen, dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESULTANDO que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 4 de julio de 2007 (punto 10 del orden del día), procedió a determinar la composición de la Mesa de Contratación, así como a la designación de los miembros corporativos que la integran, nombrando a D. Saúl Fernández Beviá como vocal de la misma, siendo el Presidente el Sr. Alcalde, D. Pedro Rodríguez González.

RESULTANDO que mediante Decreto de fecha de 13 de julio de 2007 el Sr. Alcalde delega en D. Saúl Fernández Beviá la presidencia de la Mesa de Contratación, lo que trae como consecuencia una alteración de la composición de la Mesa de Contratación, la cual queda con un representante menos de los inicialmente acordados, correspondiendo el nombramiento del mismo al Grupo Popular que tras la delegación de la Presidencia se ha quedado con cuatro representantes en lugar los cinco fijados por el acuerdo de pleno señalado.

Visto el escrito remitido por el Grupo Mixto, con fecha de entrada de 3 de octubre de 2007 (registro número 37923), relativo a las sustituciones de los

miembros de su Grupo en la Mesa de Contratación, así como los demás antecedentes expuestos, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Nombrar a D^a Mercedes Sánchez López miembro titular de la Mesa de Contratación; y nombrar como suplente de los miembros del Grupo Popular en el citado órgano colegiado a D^a M^a Isabel Valle Gaona, quedando, por tanto, la Mesa de Contratación con la siguiente composición:

- Presidente: D. Saúl Fernández Beviá.*
- Vocales: D. José Manuel Remesal Rodríguez.*
D. Felipe Antonio Arias Palma.
D. Juan Carlos Adame Pérez.
D^a Mercedes Sánchez López. (Suplente P.P. M^a Isabel Valle Gaona).
D^a Rosario Macías López.
D. José Fernández de los Santos.
D. José M^a Benabat Arroyo (Suplente P.S.O.E. D^a Isabel Delgado Barrera).
D. Pedro Jiménez San José (Suplente Grupo Mixto D^a Dolores Muñoz Carrasco).”

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son quince, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrito.

16. DAR CUENTA DE DESIGNACIÓN DE SUPLENTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP Y DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007 en relación con escritos de los Grupos Municipales del PP y de IULV-CA sobre designación de los siguientes suplentes en las distintas Comisiones Informativas Municipales:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS ECONÓMICOS, EMPLEO, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y GOBERNACIÓN:

Representantes del Grupo Municipal del PP:

- Suplente primera: D^a Mercedes Sánchez López.
- Suplente segunda: D^a M^a Isabel Valle Gaona.

Representante del Grupo Municipal de IULV-CA:

- Suplente: D^a Dolores Muñoz Carrasco.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:

Representantes del Grupo Municipal del PP:

- Suplente primero: D. José Manuel Remesal Rodríguez.
- Suplente segunda: D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares.

Representante del Grupo Municipal de IULV-CA:

- Suplente: D^a Dolores Muñoz Carrasco.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES:

Representantes del Grupo Municipal del PP:

- Suplente primero: D. Enrique Juan Pérez Viguera.
- Suplente segunda: D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares.

Representante del Grupo Municipal de IULV-CA:

- Suplente: D. Pedro Jiménez San José.

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Representantes del Grupo Municipal del PP:

- Suplente primera: D^a Mercedes Sánchez López.
- Suplente segundo: D^a José Manuel Remesal Rodríguez.

Representante del Grupo Municipal de IULV-CA:

- Suplente: D. Pedro Jiménez San José.

El Ayuntamiento Pleno **SE DA POR ENTERADO** de las designaciones indicadas.

Se reincorpora a la sesión D. Juan Carlos Adame Pérez y se ausenta D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares.

17. RECTIFICACIÓN DE INGRESOS EN CONCILIACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Presupuesto D^a M^a Isabel Valle Gaona:

“Visto el informe del Sr. Interventor de fecha de 15 de octubre sobre rectificación de ingresos en conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2005, PROPONE que se proceda a la anulación de los siguientes ingresos:

<u>ORDINAL</u>	<u>NOMINATIVO</u>
206	12,62
208	48,21
	139,33
	1,31
	9,06
	22,54
221	6,51
	0,01
228	13,95
230	4,75
	217,47
	19,48
232	9,81
	15,71
	12,02
	336,00
234	18,03
	90,78
	24,04
	42,00
	21,00
240	30,11
	42,07
	2,00
	270,83
243	37,38
244	881,37
	15,04
420	331,95”

A continuación interviene el Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José María Benabat Arroyo, manifiesta lo que consta en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son quince, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Presupuesto anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D^a Juana María Carrillo Ortiz y se ausenta D. Juan Carlos Adame Pérez.

18. RATIFICACIONES DE DECRETOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007, sobre ratificación de los siguientes Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Rodríguez González:

- Decreto de 17 de septiembre de 2007, por el que por razones de urgencia se acuerda interponer contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huelva, de fecha de 12 de junio de 2007, procedimiento abreviado número 1071/06, recurso de casación en interés de la ley ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

- Decreto de 1 de octubre de 2007, por el que por razones de urgencia, se acuerda la personación ante la Sala Tercera de lo Contencioso- Administrativa del Tribunal Supremo, en el recurso de casación interpuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada por la Sección 2^a de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de 3 de julio de 2007, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 422/06.

-Decreto de 1 de octubre de 2007, por el que por razones de urgencia se acuerda interponer contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 1 de Huelva, procedimiento abreviado número 1070/06, recurso de casación en interés de la ley, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diez votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** ratificar los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia anteriormente mencionados.

19. DAR CUENTA DE DECRETOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen

Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007, en relación con los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia:

- Decreto de 2 de octubre de 2007, por el que se autoriza para que ejerza las funciones atribuidas al Secretario de vocal en la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento a la Oficial Mayor D^a Sara Nieves García.

- Decreto de 16 de octubre de 2007, por el que se delegan las funciones de fé pública recogidas en los arts. 2, 3 y concordantes del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en la Oficial Mayor D^a Sara Nieves García, para aquellos contratos o concesiones que no superen los 600.000 euros.

20. DAR CUENTA DE DELEGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007, en relación con las siguientes delegaciones del Secretario General, D. Angel Baselga de Ojeda, de fecha 10 de octubre de 2007:

“Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos de la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., así como en el núm. 2 del art. 13 del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre, y habiéndose delegado en su día por esta Secretaría las funciones de Secretario del Consejo de Administración de la referida Empresa en el Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento D. Felipe Albea Carlini, y para los casos de ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria de éste en la Técnico de Administración General D^a Pilar Bueno Hernández, propongo la suplencia de la Secretaría del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., en la Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento D^a Sara Nieves García, dejando sin efecto la que se efectuó en su día en la Técnico de Administración General D^a Pilar Bueno Hernández”.

“Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos de la Empresa Municipal Huelva Deportes, S.L., así como en el núm. 2 del art. 13 del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre, y habiéndose delegado en su día por esta Secretaría las funciones de Secretario del Consejo de Administración de la referida Empresa en el Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento D. Felipe Albea Carlini, y para los casos de ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria de éste en el Técnico de Administración General D. Aurelio Jiménez Alarcón, propongo la suplencia de la Secretaría del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Huelva Deportes, S.L., en la Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento D^a Sara Nieves García, dejando sin efecto la que se efectuó en su día en el Técnico de Administración General D. Aurelio Jiménez Alarcón.

Se reincorpora a la sesión D. Juan Carlos Adame Pérez.

21. AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE CUENTA DE CRÉDITO SUSCRITA POR LA EMPRESA HUELVA DEPORTE S.L. CON CAJASOL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007, en relación con la siguiente Propuesta del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L., en sesión de 10 de octubre de 2007:

“Se da cuenta de la propuesta que el Sr. Presidente, D. José Manuel Remesal, somete a la consideración del Consejo de Administración, relativa a la cancelación de la póliza de tesorería que esta Empresa Municipal tiene suscrita con la entidad El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, procedente de la operación que realizó en su día el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para atender la inscripción del Club Baloncesto Huelva, S.A.D., en la competición de la A.C.B. y en la que esta Empresa Municipal se encuentra subrogada, y concertación de una nueva póliza con las siguientes características:

Importe máximo: 2.400.000 €.

Plazo: 1 año.

Comisión de apertura: 0,5€

Comisión por indisposición: 0%

Tipo de interés: Euribor +0,50 puntos porcentuales, tipo mínimo 4,90% tipo máximo 14%.

El Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar la propuesta del Sr. Presidente y elevarla a la Junta General de la Sociedad para su correspondiente aprobación, facultándose al propio Sr. Presidente, D. Juan Manuel Remesal Rodríguez, para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

A continuación el Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José María Benabat Arroyo, manifiesta lo que consta en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L., anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

22. APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD EN LA APORTACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES DESTINADOS AL P.G.O.U. EN EL PRESUPUESTO 2007.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007, en relación con la siguiente Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 3 de octubre de 2007:

“Se da cuenta de la propuesta que formula el Sr. Vicepresidente Ejecutivo, en orden a la aprobación de un cambio de finalidad en la aportación de ingresos corrientes destinados al P.G.O.U., en el Presupuesto de 2007, con el fin de dar cobertura financiera a diversos gastos que debe realizar con urgencia la G.M.U., los cuales se relacionan a continuación, por importe total de 59.668,96 €:

- *Convenio entre los Sindicatos U.G.T.-U.C.A. y F.E.C.O.M.A. C.C.O.O. y el Ayuntamiento de Huelva.*
- *Proyecto Básico para la Sede Social de A.R.O.*
- *Estudio Geotécnico de edificio para depósito del archivo de la G.M.U.*
- *Proyecto de edificio para depósito del Archivo de la G.M.U., Centro de Interpretación del Parque Moret y Escenario al aire libre del Parque Moret.*

Visto el correspondiente documento contable de retención de crédito formulado por la Intervención Delegada de Fondos.

El Consejo de Gestión, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de aprobar la propuesta del Sr. Vicepresidente Ejecutivo, en los términos en que ha sido formulada”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son quince, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. Pedro Jiménez San José, D^a Manuela Irene Parralo Marcos, D. Manuel Gutiérrez Encina, D. José Fernández de los Santos, D^a M^a Rosario Macías López y D. José Manuel Remesal Rodríguez.

23. APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007 relativa a la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación, D. Saúl Fernández Beviá sobre el compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2008 y 2009 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente a los gastos que originan el contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para trabajos periódicos, cuya duración será de dos años.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 23 de octubre de 2007, emitido con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa correspondiente.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los once Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación y, por tanto, el compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2008 y 2009 las siguientes cantidades para hacer frente a los gastos que originan el contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para trabajos periódicos, cuya duración será de dos años:

- | | |
|------------------|------------------|
| - Ejercicio 2008 | 1.035.000 euros. |
| - Ejercicio 2009 | 1.035.000 euros. |

Se reincorpora a la sesión D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares y se ausenta D^a Elena M^a Tobar Clavero.

24. APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE OFICINA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007 relativa a la Propuesta del

Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación, D. Saúl Fernández Beviá sobre el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2008 la cantidad de 90.000 euros para hacer frente al gasto que origina el contrato de suministro de material de oficina para este Excmo. Ayuntamiento.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 22 de octubre de 2007, emitido con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación y, por tanto, el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2008 la cantidad de 90.000 euros, para hacer frente al gasto que origina el contrato del suministro de material de oficina de este Excmo. Ayuntamiento.

25. PROPUESTA DEL 8º TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INTERIOR Y GOBERNACIÓN SOBRE ABONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Interior y Gobernación:

“En cumplimiento de los compromisos adquiridos por esta Tenencia de Alcaldía con distintas organizaciones sindicales, que representan al personal al servicio de este Ayuntamiento, PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1º. El personal al servicio del Ayuntamiento de Huelva percibirá con efecto desde el 20 de marzo de 2007 y hasta que este acuerdo sea revocado o modificado, la cantidad de 50 euros mensuales por cada 5 años completos de servicios reconocidos.

Esta retribución tendrá la consideración de un Complemento de Productividad que retribuya el rendimiento de los trabajadores evaluado a través de su experiencia en el desempeño de sus funciones.

2º. Desde la aplicación de este acuerdo, quedarán sin efecto todas la retribuciones que directa o indirectamente se realicen en función de la antigüedad con la única excepción de los trienios que con carácter básico recoge la legislación aplicable”.

Existe en el expediente informe desfavorable del Secretario General, D. Angel Baselga de Ojeda, de 17 de octubre de 2007, núm. 35 de Registro de Salida.

También consta informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 23 de octubre de 2007, emitido con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa correspondiente, con los reparos que constan en el mismo.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los doce miembros presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los siete miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación, anteriormente transcrita, sobre el abono de determinadas cantidades en concepto de Complemento de Productividad al personal al servicio de este Ayuntamiento.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta D^a Carmen Céspedes Senovilla.

26. PROPUESTA DEL 8º TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INTERIOR Y GOBERNACIÓN SOBRE ORGANIZACIÓN FUNCIONARIAL PARA LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Interior y Gobernación:

“Al objeto de conseguir una mayor seguridad jurídica tanto para los que desempeñan sus puestos de trabajo como para los órganos políticos que deben tener en todo momento claro qué funcionarios (en razón del puesto de trabajo que ocupen) tienen que realizar las correspondientes funciones o cometidos y ejecutar eficazmente todas las actuaciones precisas para cumplir los acuerdos y resoluciones adoptadas por los órganos decisorios.

Así pues, el fin de esta propuesta es mejorar la calidad de la prestación de los servicios de competencia municipal a través de un eficaz y eficiente funcionamiento interno; la organización de los recursos humanos es el medio indispensable par lograr esa eficacia.

Por todo ello se propone la aprobación de las determinaciones siguientes, que corresponden todos ellos a puestos de personal de carácter administrativo o directivo:

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL PERSONAL DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DIRECTIVO

A) Puestos Singularizados

- Jefe de Grupo: Podrán ocupar este puesto de trabajo los funcionarios de los Grupos D, y su complemento de destino será el 18.
- Adjunto de Jefe de Negociado: Podrán ocupar este puesto de trabajo los funcionarios del grupo C, y su complemento de destino será el 20.
- Jefe de Negociado: Podrán ocupar este puesto de trabajo los funcionarios de los grupos C y B, y tendrán el nivel 21 de complemento de destino.

Podrán existir el puesto de jefe de negociado asimilado para aquellos funcionarios de los grupos C y B que, aún no teniendo bajo dependencia directa otros administrativos o auxiliares, desempeñando funciones que por su complejidad o responsabilidad merezcan esa consideración.

- Adjunto Segundo a Jefatura de Sección: Podrá optar a estos puestos de trabajo los funcionarios de los grupos C y B, y tendrán el nivel de complemento de destino 22.

Podrá existir el puesto de trabajo de adjunto segundo a jefatura de sección asimilado para aquellos funcionarios del grupo C y B que, aún no teniendo bajo su dependencia directa otros funcionarios, desempeñen funciones que por su complejidad merezcan esa consideración.

- Adjunto Primero a Jefatura de Sección: Podrán optar a estos puestos de trabajo, los funcionarios de los grupos B y A con el nivel de complemento de destino 23. Podrá existir el puesto de trabajo de adjunto primero a jefatura de sección asimilado para aquellos funcionarios del grupo B y A que, aún no teniendo bajo su dependencia directa otros funcionarios, desempeñen funciones que por su complejidad o responsabilidad merezcan esa consideración.

- Jefe de Sección: Podrán optar a estos puestos los trabajadores funcionarios de los grupos B y A, y tendrán el nivel de complemento de destino 24.

Podrá existir el puesto de trabajo de jefe de sección asimilado para aquellos funcionarios de los grupos B y A que, aún no teniendo bajo su dependencia directa otros funcionarios, desempeñen funciones que por su complejidad o responsabilidad merezcan esa consideración.

- Adjunto Segundo a Jefes de Servicio: Podrán ocupar estos puestos de trabajo los funcionarios de los grupos B y A, y tendrán el nivel de complemento de destino 25.

Podrá existir el puesto de trabajo de adjunto segundo a jefe de servicio asimilados para aquellos funciones de los grupos B y A que, aún no teniendo bajo su dependencia directa otros funcionarios, desempeñen funciones que por su complejidad o responsabilidad merezcan esa consideración.

- Adjunto Primero a Jefes de Servicio: Podrán ocupar estos puestos de trabajo los funcionarios de los grupos B y A, y tendrán el nivel de complemento de destino 26.

Podrá existir el puesto de trabajo de adjunto segundo a jefe de servicio asimilados para aquellos funciones de los grupos B y A que, aún no teniendo bajo su dependencia directa otros funcionarios, desempeñen funciones que por su complejidad o responsabilidad merezcan esa consideración.

- Jefes de Servicio: Estos puestos de trabajo los podrán ocupar los funcionarios del Grupo A y tendrán el nivel de complemento de destino 27.

Podrá existir el puesto de trabajo de jefe de servicio asimilado para aquellos funcionarios del grupo A que, aún no teniendo bajo su dependencia directa otros funcionarios, desempeñen funciones que por su complejidad o responsabilidad merezcan esa consideración.

- Directores de Servicio: En el caso de que se decidiera crear alguna dirección de servicio, estaría reservado a los funciones con niveles A, pertenecientes a cualquier Administración Pública y complemento de destino sería el 28.

B) Puestos no singularizados

- Auxiliares administrativo: Puestos de trabajo no singularizados, todos ellos pertenecientes al grupo D y con el nivel 17 de complemento de destino.

Los intervalos de nivel de complemento de destino que corresponderá a los diversos grupo de titulación serán los siguientes:

GRUPO A:

Mínimo: Nivel 23 (Adjunto Primero Jefe de Sección)

Máximo: Nivel 28 (Director de Servicios)

GRUPO B:

Mínimo: Nivel 21 (Jefe de Negociado)

Máximo: Nivel 26 (Adjunto Primero Jefe de Servicio)

GRUPO C:

Mínimo: Nivel 20 (Adjunto a Jefe de Negociado)

Máximo: Nivel 22 (Adjunto Jefatura de Sección)

GRUPO D:

Mínimo: Nivel 17 (Auxiliar)

Máximo: Nivel 18 (Jefe de Grupo)

**Los puestos de trabajo del Grupo E no se han incluido en esta relación porque requieren un estudio más específico.*

FUNCIONES Y COMETIDOS

- Auxiliares Administrativos.- Sus cometidos serán tan amplios como el concepto de “auxiliar” permita, debiendo sustituir en todos los caso a otros auxiliares y a su Jefe de Grupo en los casos de ausencia o enfermedad. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días del Jefe de Grupo, se les abonará la diferencia entre el complementos

específico y el de destino, desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.

- Jefe de Grupo.- *Corresponderán a estos puestos de trabajo –y con carácter general a todas las jefaturas de grupo existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:*

- a) Coordinar las actividades de los Auxiliares incluidos en su grupo, siguiendo las directrices de sus superiores jerárquicos.*
- b) Responsabilizarse del resultado de la coordinación y funcionamiento interno de su grupo, sin olvidar en ningún caso que el fin de toda administración pública es servir a los intereses generales y que estos se encarnan en los ciudadanos.*
- c) Realizar cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de sus unidades administrativas, le sean encomendadas por sus superiores.*

- Adjunto a Jefe de Negociado.- *Corresponderán a estos puestos de trabajo –y con carácter general a todas las adjuntías a Jefe de Negociado existentes en el RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:*

- a) Coordinar las actividades de los Jefes de Grupo y Auxiliares adscritos al Negociado correspondiente, siguiendo las directrices de su Jefe de Negociado, elevando a estos los informes y propuestas que se les soliciten o que él considere precisos en relación con sus funciones.*
- b) Responsabilizarse del resultado de la coordinación y funcionamiento interno del personal a su cargo, sin olvidar en ningún caso que el fin de toda Administración Pública es servir a los intereses generales y que estos se encarnan en los ciudadanos.*
- c) Realizar cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigible para el correcto funcionamiento del Negociado, le sean encomendado por sus superiores.*
- d) Sustituir al Jefe de Negociado. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de éste, se les abonará la diferencia entre el complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.*

- Jefe de Negociado.- *Corresponderán a estos puestos de trabajo – y con carácter general a todas las jefaturas de negociado existentes en el RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:*

- a) Coordinar las actividades de los Jefes de Grupo, Adjuntos Jefe de Negociado y Auxiliares incluidos en su negociado, siguiendo las directrices de su Jefe de*

Servicio o de Sección, elevando a éstos los informes y propuestas que se le soliciten o que él considere precisas en relación con sus funciones.

- b) Responsabilizarse del resultado de la coordinación y funcionamiento interno de sus negociados, sin olvidar en ningún caso que el fin de toda administración pública es servir a los intereses generales y que estos se encarnan en los ciudadanos.*
- c) Realizar cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de sus unidades administrativas, le sean encomendadas por sus superiores.*
- d) Responder de las relaciones externas de sus negociados y participar plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras a conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.*
- e) Sustituir al Adjunto de Sección. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de éste, se les abonará la diferencia entre el complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.*

- Adjunto a Jefatura de Sección.- Corresponderán a estos puestos de trabajo –y con carácter general a todas las Adjuntías a Jefatura de Sección existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:

- a) Coordinar las actividades de los Jefes de Negociado, Jefes de Grupo, Administrativos y Auxiliares adscritos a la Sección correspondiente, siguiendo las directrices de su Jefe de Servicio o de Sección, elevando a estos los informes y propuestas que se le soliciten o que él considere precisos en relación con sus funciones.*
- b) Se responsabilizará del resultado de la coordinación y funcionamiento interno del personal a su cargo, sin olvidar en ningún caso que el fin de toda Administración Pública es servir a los intereses generales y que estos se encarnan en los ciudadanos.*
- c) Realizar cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de la Sección, le sean encomendadas por sus superiores.*
- d) Responder de las relaciones externas de sus negociados y participar plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras a conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.*
- e) Sustituir al Jefe de Sección, si su grupo de titulación se lo permite. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de éste, se les abonará la diferencia*

entre el complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.

- Jefe de Sección.- *Corresponderán a estos puestos de trabajo –y con carácter general a todas las jefaturas de sección existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:*

- a) Serán responsables de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su Sección, respetando escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que sean de aplicación de cada caso.*
- b) Dirigirán y coordinarán las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su Sección, siguiendo las directrices de su Jefe de Servicio o Adjunto, elevando a estos los informes y propuestas que se soliciten o que considere precisos en relación con sus funciones.*
- c) Se responsabilizarán del funcionamiento interno de su Sección sin olvidar en ningún caso que el fin de toda Administración Pública es servir los intereses generales y estos se encarnan en los ciudadanos.*
- d) Responderán de las relaciones externas de sus secciones y participarán plenamente en todas las relación de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras a conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.*
- e) Cualesquiera otras funciones o actividades que, siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su unidad administrativa le sean encomendadas por el Jefe de Servicio o Adjunto.*
- f) Sustituir al Adjunto de Jefe de Servicio. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de éste, se les abonará la diferencia entre el complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.*

- Adjunto a Jefe de Servicio.- *Corresponderán a estos puestos de trabajo –y con carácter general a todas las adjuntías a Jefe de Servicio existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:*

- a) Dirigir y coordinar las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su servicio, bajo la dirección del Jefe de Servicio correspondiente, elevándole informes y propuestas que le solicite o que él considere preciso en relación con sus funciones.*
- b) Responsabilizarse del funcionamiento interno del servicio, sin olvidar en ningún caso que el fin de toda administración pública es servir los intereses generales y que estos se encarnan en los ciudadanos.*

- c) *Llevar a cabo las Delegaciones que le encomiende su Jefe de Servicio y lo sustituirá de forma automática en los supuestos de vacante temporal o cuando la Jefatura de Servicio no esté cubierta.*
- d) *Cualquiera otras funciones o actividades que siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento del servicio, le sean encomendadas por sus superiores.*
- e) *Sustituir al Jefe de Servicio, si su grupo de titulación se lo permite. En supuestos de vacante o ausencia superior a 90 días de éste, se les abonará la diferencia entre el complemento específico y el de destino desde el momento en que se supere el tiempo indicado, previa resolución expresa al efecto.*

- Jefes de Servicio.- *Corresponderán a estos puestos de trabajo –y con carácter general a todas las jefaturas de servicio existentes en el RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:*

- a) *Responsabilizarse de la tramitación, gestión y terminación de todos los expedientes y asuntos varios que tengan encomendados su servicio, respetando escrupulosamente los preceptos legales y reglamentarios que le sean de aplicación en cada caso.*
- b) *Dirigir y coordinar las funciones y actividades de todo el personal adscrito a su servicio, siguiendo las instrucciones de sus superiores (órganos políticos o funcionarios directivos) elevándoles los informes y propuestas que le soliciten o que él considere precisos en relación con sus funciones.*
- c) *Dirigir el funcionamiento interno de su servicio, sin olvidar en ningún caso que el fin de toda administración pública es servir lo intereses generales y que estos se encarnan en los ciudadanos.*
- d) *Responder de las relaciones externas de su servicio y participar plenamente en todas las relaciones de colaboración entre los distintos departamentos municipales en aras de conseguir que la coordinación de todas las actividades desarrolladas por el personal del Ayuntamiento sea en todo momento un instrumento eficaz para la consecución de sus fines.*
- e) *Cualquiera otras funciones o actividades que siendo razonablemente exigibles para el correcto funcionamiento de su servicio, le sean encomendadas por sus superiores.*

- Directores de Servicios.- *Corresponderán a estos puestos de trabajo –y con carácter general a todas las Direcciones de Servicio existentes en la RPT/VPT de este Ayuntamiento- las siguientes funciones, responsabilidades y cometidos todos ellos en relación con las competencias del departamento correspondiente:*

- a) *Las funciones propias de estos puestos consistirá en la dirección y coordinación de varios servicios, con las funciones y cometidos inherentes a ello..*

El personal que desempeñe puestos de trabajo con niveles 28, 29 y 30, tendrá la consideración de personal directivo, y a tal efecto, la determinación de sus condiciones de empleo no será objeto de negociación colectiva (Art. 13.4 de la Ley 7/2007)”.

Existe en el expediente informe favorable del Secretario General, D. Angel Baselga de Ojeda, de 23 de octubre de 2007, núm. 36 de Registro de Salida, emitido con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa correspondiente.

También consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 23 de octubre de 2007, emitido con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa correspondiente, en el que indica, entre otras cosas, que deberá cuantificarse el coste de la propuesta.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación, anteriormente transcrita, sobre la organización funcional para la mejora de la prestación de los servicios de competencia de este Ayuntamiento.

Se reincorpora a la sesión D^a Elena M^a Tobar Clavero.

27. PROPUESTA DEL 5º TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007 en relación con escritos de los Grupos Municipales del PP, del PSOE y de IULV-CA sobre nombramiento de los representantes municipales en los distintos Consejos Escolares de los Centros Docentes ubicados en Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidos, **ACUERDA** nombrar los siguientes representantes Municipales en los distintos Consejos Escolares de los Centros Docentes Públicos de la Capital:

- Representantes del Grupo Municipal del PP:

Nombre	Centro
D. Francisco Moro Borrero	C.E.I.P. Reyes Católicos. C.E.I. Dulce Nombre de María II Colegio Sagrado Corazón de Jesús
D ^a Juana María Carrillo Ortiz	I.B. a Distancia. C.E.I.P. Pilar Martínez Cruz. Colegio Virgen de Belén.
D. Juan Carlos Adame Pérez	C.E.I.P. Virgen del Pilar. Escuela Oficial de Idiomas. Colegio Colón.
D ^a M ^a del Pilar Miranda Plata	I.E.S. Diego Guzmán y Quesada. I.E.S. la Rábida. Colegio Santa María de Gracia. Centro Docente Privado Concertado “Virgen de la Cinta” ASPAPRONIAS
D. Enrique Juan Pérez Viguera	I.E.S. Pablo Neruda C.E.I.P. Manuel Siurot. Centro de Adultos Lazareto.
D. Saúl Fernández Beviá	C.E.I.P. Federico García Lorca. Colegio Santa Teresa de Jesús Escuela Infantil las Salinas.
D ^a M ^a del Carmen Sacristán Olivares	Colegio María Inmaculada
D. José Manuel Remesal Rodríguez	Colegio Santo Angel de la Guarda Escuela de Arte León Ortega
D. Felipe Antonio Arias Palma	C.E.I.P. Andalucía. Preescolar Platero. Colegio Hispanidad.
D. José Luis Barragán Baquero	C.E.I.P. San Fernando. C.E.I.P. Al-Andalus. Colegio Cristo Sacerdote.
D ^a Mercedes Sánchez López	Colegio Funcadia. I.E.S. La Orden
D ^a M ^a Isabel Valle Gaona	I.E.S. José Caballero. Colegio Juan Luis Vives.
D ^a Carmen Céspedes Senovilla	C.E.I.P. Nacional de Prácticas. Colegio Moliere

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

Nombre	Centro
D. Angel Andrés Sánchez García	Colegio Montessori. I.E.S. Pintor Pedro Gómez. C.E.I.P. Tartessos
D. José M ^a Arroyo Marín	I.E.S. Estuaria C.E.I.P. Los Rosales
D ^a Elena Baciero Cantarero	I.E.S. Fuentepiña C.E.I.P. Sagrada Familia.
D ^a M ^a Isabel Balsera Martínez	C.E.I.P. Giner de los Ríos. C.E. Preescolar Garabatos.
D. Victoriano Calvo Martín	C.E.I.P. 12 de octubre. C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez.
D. Alfonso de Castro Bobo.	Colegio San Vicente de Paúl Colegio Virgen del Rocío.
D. Wenceslao Font Briones	Colegio Cardenal Spínola. C.E.I.P. Tres Carabelas.
D ^a Concepción Garrido Hidalgo	C.E.I.P. V Centenario. C.E.I.P. 3 de agosto.
D. David Hernández de la Rosa	C.E.I.P. Arias Montano. I.E.S. Alonso Sánchez.
D. Francisco Navarro Lara	Conservatorio Oficial de Música.

- Representantes del Grupo Municipal del PSOE:

Nombre	Centro
D ^a M ^a Cinta Castillo Jiménez	C.E.I.P. José Oliva
D. Manuel Gutiérrez Encina	C.E.I.P. Onuba I.E.S. La Marisma
D ^a Isabel M ^a Delgado Barrera	I.E.S. Clara Campoamor Preescolar Virgen de Belén.
D. José M ^a Benabat Arroyo	I.E.S. La Ría
D ^a Elena Tobar Clavero	I.E.S. Alto Conquero
D. José Fernández de los Santos	C.E.I.P. Juvenal de Vega Preescolar Jesús Niño
D ^a M ^a Isabel Franco Ligenfert	C.E.I.P. Marismas del Odiel Centro de Adultos Los Esteros
D ^a Rosario Macías López	C.E. Preescolar Clarines II C.E. Preescolar Montessori.

- Representantes del Grupo Municipal de IULV-CA:

Nombre	Centro
D. Pedro Jiménez San José	C.E. Preescolar Disneylandia

Nombre	Centro
	I.E.S. San Sebastián
D ^a Dolores Muñoz Carrasco	C.E.I.P. Príncipe de España E. Infantil Chari II, S.L.

28. DAR CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE LA G.M.U..

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007 en relación con los Decretos dictados por el Vicepresidente Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre los siguientes expedientes de aprobación de modificación de créditos de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

- Decreto de 25 de julio de 2007, sobre aprobación del expediente de modificación del Presupuesto 15/2007, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2007, por generación de créditos, en la partida de ingresos 831 “Pagas reintegrables” y en la partida de gastos 432.831 “Pagas reintegrables”, por importe de 6.000 euros.

- Decreto de 1 de octubre de 2007, sobre aprobación del expediente de modificación del Presupuesto 16/2007, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2007, por generación de créditos, en la partida de gastos 432.602.06 “Convenio AA.VV.” y en la partida de ingresos 771 “Transferencias de Capital de Empresas”, por importe de 4.808,10 euros.

- Decreto de 2 de octubre de 2007, sobre aprobación del expediente de modificación del Presupuesto 17/2007, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2007, por generación de créditos, en la partida de ingresos 770.01 “Transferencias Sector Montija Sociedad Civil” y en la partida de gastos 432.601.33 “Urbanización P.A.U. núm. 3 del P.G.O.U., por importe de 39.188,02 euros.

- Decreto de 2 de octubre de 2007, sobre rectificación de la modificación de créditos 5/2007, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2007, por generación de créditos, en la partida de gastos 432.780 “Rehabilitación del lateral de la Iglesia Milagrosa y zonas adyacentes”.

29. APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN DIVERSOS COLEGIOS PÚBLICOS, Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007, en relación con la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación sobre la necesidad de adoptar acuerdo en el siguiente sentido:

“1º. Ceder los derechos de explotación –a través de los correspondientes documentos de contratos de cesión aportados por el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía- de los proyectos de las obras varias arquitectónicas siguientes:

- Obras varias y de conservación y mantenimiento en el C.E.I.P. “Reyes Católicos de Huelva”, realizadas por D. Claudio Rodríguez Centeno y D. Francisco José Domínguez Fernández.

- Obras varias y de conservación y mantenimiento en el C.E.I.P. “Príncipe de España de Huelva”, realizadas por D. Claudio Rodríguez Centeno y Dª Carmen Gil Jiménez.

- Obras varias de conservación y mantenimiento en el C.E.I.P. “Giner de los Ríos”, realizadas por D. Francisco José Domínguez Fernández.

- Proyecto básico y de ejecución para la ampliación, reforma y adaptación del C.E.I.P. “José Oliva de Huelva”, realizado por D. Carlos Felipe Martínez Nogales y D. Manuel Ángel Martínez Nogales.

- Obras varias y de conservación y mantenimiento en el C.E.I.P. “San Fernando de Huelva”, realizadas por Dª Carmen Gil Jiménez.

2º. Aprobar las facturas correspondientes a los citados proyectos con la siguiente relación:

Nº Factura	Fecha Fra	TERCERO		CONCEPTO	IMPORTE
H0406	27/11/2006	29052658R	Claudio Rodriguez Centeno	Proyecto de ejecución de obras varias y de conservación y mantenimiento del colegio Público Príncipe de España de Huelva	11.886,52
H0306	13/11/2006	29052658R	Claudio Rodriguez Centeno	Proyecto Básico de obras varias y de conservación y mantenimiento del colegio Público Príncipe de España de Huelva	11.886,52
H0106	02/10/2006	29052658R	Claudio Rodriguez Centeno	Levantamiento de Planos para la elaboración del Proyecto de ejecución de obras varias y de conservación y mantenimiento del colegio Público Príncipe de España de Huelva	11.886,52
CD0806	27/11/2006	44208561P	Carmen Gil Jiménez	Proyecto de ejecución de obras varias y de conservación y mantenimiento del colegio Público Príncipe de España de Huelva	11.886,52
CD0706	13/11/2006	44208561P	Carmen Gil Jiménez	Proyecto Básico de obras varias y de conservación y mantenimiento del colegio Público Príncipe de España de Huelva	11.886,52

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

CD0606	02/10/2006	44208561P	Carmen Gil Jiménez	Estudio Patológico para la elaboración del Proyecto de ejecución de obras varias y de conservación y mantenimiento del colegio Público Príncipe de España de Huelva	10.348,86
SF0106	27/11/2006	29052658R	Javier Mojarro Práxedes	Redacción del Estudio de Seguridad y Salud de las obras a ejecutar en el colegio público Príncipe de España	6.857,85
					76.639,31

C.P. JOSE OLIVA

Nº Factura	Fecha Fra	TERCERO		CONCEPTO	IMPORTE
A 002/2006	11/10/2006	29052091D	Manuel Angel Martínez Nogales	Redacción del Estudio de Seguridad y Sdalud de las obras a ejecutar en el Colegio Público José Oliva	7.604,44
CA 005/2006	11/12/2006	29780513K	Carlos Felipe Martínez Nogales	Proyecto de ejecución Definitivo para las obras varias y de conservación y mantenimiento del colegio Público José Oliva de Huelva	11.994,40
CA 004/2006	14/11/2006	29780513K	Carlos Felipe Martínez Nogales	Redacción del Reformado de Proyecto Básico para las obras varias y de conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes en el colegio Público José Oliva de Huelva	11.994,40
CA 003/2006	11/10/2006	29780513K	Carlos Felipe Martínez Nogales	Redacción del Proyecto de Ejecución para las obras varias y de conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes en el colegio Público José Oliva de Huelva	11.994,40
CA 002/2006	04/10/2006	29780513K	Carlos Felipe Martínez Nogales	Diagnóstico de Planos para las obras varias y de conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes en el colegio Público José Oliva de Huelva	11.994,40
CA 001/2006	04/10/2006	29780513K	Carlos Felipe Martínez Nogales	Levantamiento de Planos para las obras varias y de conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes en el colegio Público José Oliva de Huelva	11.994,40
					67.576,44

REYES CATOLICOS

Nº Factura	Fecha Fra	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
------------	-----------	---------	----------	---------

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

CD 03/2006	15/12/2006	29758243S	Francisco José Domínguez Fernández	Redacción del Reformado de Proyecto Ejecución para las obras varias y de conservación y mantenimiento en el Colegio "Reyes Católicos" de Huelva	9.720,22
cd 02/2006	04/12/2006	29758243S	Francisco José Domínguez Fernández	Redacción del Reformado de Proyecto Básico para las obras varias y de conservación y mantenimiento en el Colegio "Reyes Católicos" de Huelva	5.997,03
					15.717,25

GINER DE LOS RIOS

Nº Factura	Fecha Fra	TERCERO		CONCEPTO	IMPORTE
CD 01/2006	28/11/2006	29758243S	Francisco José Domínguez Fernández	Redacción del Proyecto de Ejecución Definitivo y regularización para las obras varias y de conservación y mantenimiento en el Colegio Giner de los Rios de Huelva	7.547,35
					7.547,35

SAN FERNANDO

Nº Factura	Fecha Fra	TERCERO		CONCEPTO	IMPORTE
CD1006	04/12/2006	44208561P	Carmen Gil Jiménez	Proyecto Ejecución de obras varias y de conservación y mantenimiento del colegio Público "San Fernando" de Huelva	11.854,77
CD0906	01/12/2006	44208561P	Carmen Gil Jiménez	Proyecto Básico de obras varias y de conservación y mantenimiento del colegio Público "San Fernando" de Huelva	11.854,77
CD0506	02/10/2006	44208561P	Carmen Gil Jiménez	Levantamiento de Planos y Diagnóstico para la elaboración del Proyecto de obras varias y de conservación y mantenimiento del colegio Público "San Fernando" de Huelva	10.028,12
SF 001/2006	04/12/2006	29052091D	Manuel Angel Martínez Nogales	Redacción de l Estudio de Seguridad y Salud de las obras a aejctuar en el colegio Público "San Fernando" de Huelva	4.325,79
					38.063,45

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 23 de octubre de 2007, emitido con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa correspondiente, con el contenido que consta en el mismo.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Interior y Gobernación, anteriormente transcrita.

30. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2007.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007 en relación con Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Presupuesto, D^a. M^a Isabel Valle Gaona, de modificación presupuestaria núm. 15/2007.

Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, con el visto bueno del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 17 de octubre de 2007.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Presupuesto y por tanto el expediente de modificación presupuestaria núm. 15/2007, siendo las modificaciones presupuestarias las siguientes:

A) PARTIDA DE BAJA

12110.60199 “Inversiones Pendientes Utilización” 36.340,47 euros

PARTIDA DE ALTA

22320.62400 “Protección Civil” 36.340,47 euros

B) PARTIDA DE BAJA

12110.60199 “Inversiones Pendientes Utilización” 50.103,32 euros

PARTIDA DE ALTA

46310.78941 “Federación AA.VV.” 50.103,32 euros

C) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 "Otras Retribuciones Complementarias" 2.515.000,00 euros

PARTIDAS DE ALTA

61110.22708 "Premio Cobranza Recaudadores" 2.515.000,00 euros

D) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 "Otras Retribuciones Complementarias" 25.282,98 euros

PARTIDAS DE ALTA

22210.22104 "Vestuario Bomberos" 25.282,98 euros

E) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 "Otras Retribuciones Complementarias" 80.000,00 euros

PARTIDAS DE ALTA

44420.22793 "Salud y Sanidad Medioambiental" 80.000,00 euros

F) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 "Otras Retribuciones Complementarias" 55.459,61 euros

PARTIDAS DE ALTA

42210.21291 "Reparación Escuelas" 55.459,61 euros

G) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 "Otras Retribuciones Complementarias" 473.931,58 euros

PARTIDAS DE ALTA

43510.22700 "Limpieza Dependencias y Otros Gastos" 473.931,58 euros

H) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 "Otras Retribuciones Complementarias" 214.589,78 euros

PARTIDAS DE ALTA

12110.22701 "Vigilancia" 214.589,78 euros

I) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 "Otras Retribuciones Complementarias" 700.000,00 euros

PARTIDAS DE ALTA

43410.22100 "Consumo Alumbrado Público" 700.000,00 euros

J) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 "Otras Retribuciones Complementarias" 3.233,22 euros

PARTIDAS DE ALTA

22210.21391 "Reparaciones Policía" 3.233,22 euros

K) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 "Otras Retribuciones Complementarias" 1.175,59 euros

PARTIDA DE ALTA

22210.20400 “Contratos Vehículos Policía” 1.175,59 euros

L) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 “Otras Retribuciones Complementarias” 150.000,00 euros

PARTIDA DE ALTA

44220.22700 “Limpieza Vía Pública, Contratos y otros gastos” 150.000,00 euros

M) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 “Otras Retribuciones Complementarias” 136.715,67 euros

PARTIDA DE ALTA

43310.21099 “Parques y Jardines” 136.715,67 euros

N) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 “Otras Retribuciones Complementarias” 91.199,11 euros

PARTIDA DE ALTA

52100.22200 “Servicios de Comunicación” 91.199,11 euros

O) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 “Otras Retribuciones Complementarias” 13.628,36 euros

PARTIDA DE ALTA

52102.22098 “Materiales y Consumibles Nuevas Tecnologías” 13.628,36 euros

P) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 “Otras Retribuciones Complementarias” 23.890,02 euros

PARTIDA DE ALTA

51110.20801 “Arrendamiento carpas Ley JJ.AA. Botellón” 23.890,02 euros

Q) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 “Otras Retribuciones Complementarias” 45.000,00 euros

PARTIDA DE ALTA

32310.22690 “Plan Concertado Servicios Sociales” 45.000,00 euros

R) PARTIDA DE BAJA

12111.12101 “Otras Retribuciones Complementarias” 30.149,14 euros

PARTIDA DE ALTA

32310.22696 “Actuaciones Acogida e Integración Inmigrantes” 30.149,14 euros

S) PARTIDA DE BAJA

46000.22620 “Gastos Funcionam. Oficina Atención Ciudadano” 18.000,00 euros

PARTIDA DE ALTA

12110.22691 “Revisión Contrato Padrón Municipal” 18.000,00 euros

Se reincorpora a la sesión D. José Luis Barragán Baquero.

31. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIONES EN DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 18 de octubre de 2007 en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Presupuesto D^a M^a Isabel Valle Gaona:

“Con objeto de dotar los presupuestos municipales de la financiación necesaria para atender gastos por operaciones de capital, y existiendo crédito suficiente en las partidas que se relacionan a continuación

<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>	<i>Financiación</i>
12110	60199	INVERSIONES PENDIENTES UTILIZACION	86.443,79	Enajenación terrenos

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Cambiar la finalidad de las inversiones en las partidas antes señaladas para dotar de crédito suficiente las partidas presupuestarias siguientes:

A) PARTIDA DE BAJA

12110.60199 “Inversiones Pendientes Utilización” 36.340,47 euros

PARTIDA DE ALTA

22320.62400 “Protección Civil” 36.340,47 euros

B) PARTIDA DE BAJA

12110.60199 “Inversiones Pendientes Utilización” 50.103,32 euros

PARTIDA DE ALTA

46310.78941 “Federación AA.VV.” 50.103,32 euros”

Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, con el visto bueno del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 17 de octubre de 2007.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del

Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Presupuesto anteriormente transcrita.

32. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE FAMILIAS CON MENORES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 18 de octubre de 2007 en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Juventud, D^a María del Pilar Miranda Plata:

“Dada cuenta de escrito de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, suscrito en fecha 6 de noviembre de 2006 en el que indican que la aportación de la Consejería a dicha prórroga será de 162.300 euros, interesando certificación del órgano competente donde conste el compromiso cuantificado de la aportación de este Ayuntamiento, y visto que según informe de la Delegación de Personal, e informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, la aportación municipal habrá de ser de 72.167,33 euros, pudiendo incrementarse en base a la Ley de Presupuestos del Estado para 2008, y aplicación del Reglamento de Personal de este Ayuntamiento, se informa que procede lo siguiente:

1º) Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, una subvención por importe de 162.300 euros para la financiación de la prórroga del Programa de Tratamiento de Familias con Menores.

2º) Aportar al referido Programa la cantidad de 72.167,33 euros, y dado que el actual Convenio finaliza el 5 de noviembre, acordar la inclusión en los próximos Presupuestos Municipales para el año 2008 la cantidad correspondiente para hacer frente a la aportación municipal”.

Consta en el expediente informe favorable de la Economista Municipal, D^a Lourdes de la Corte Dabrio, con el visto bueno del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 15 de octubre de 2007.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Juventud, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D^a Carmen Céspedes Senovilla y se ausentan D. Pedro Jiménez San José, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares y D. José Fernández de los Santos.

33. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL ESTABLECIENDO EL ESPACIO ESCÉNICO SITUADO EN LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESNIVELES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 18 de octubre de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Una de las formas de conseguir la cohesión de una ciudad es a través de la cultura. Se hace necesario para ello, no sólo la construcción de espacios escénicos que así lo hagan posible, sino también saber aprovechar los que actualmente existen. El Centro Social de “Los Desniveles”, situado en La Orden, cuenta con un espacio escénico con 420 butacas. En la actualidad dicho espacio se encuentra totalmente inutilizado, ya que no se realiza en él ninguna oferta cultural.

Ante esta desidia por parte del Equipo de Gobierno de Ayuntamiento de Huelva, es por lo que el Grupo Municipal Socialista insta al Sr. Alcalde de esta ciudad a:

MOCIÓN

Que, de forma inmediata, el espacio escénico ubicado en el Centro Social de “Los Desniveles”, comience a tener una programación cultural variada y de calidad”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejales presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos en contra y ocho a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa a la programación cultural del espacio escénico situado en la A.VV. “Los Desniveles” de esta ciudad.

Se reincorporan a la sesión D. Pedro Jiménez San José y D. José Fernández de los Santos.

34. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DEL CARRIL BICI EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 18 de octubre de 2007, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“La bicicleta y los pies son los medios de transporte mas usados en el mundo. El vehículo de dos ruedas sin motor es rentable desde el punto de vista ambiental y económico, además de ser eficiente y saludable. Solo en el conjunto de países ricos su uso ha ido disminuyendo con el tiempo, para dar paso a un modelo de movilidad basado en el derroche del petróleo.

Sin embargo, poco a poco, vamos viendo que se trata de algo perverso que marcha “ a contramano “ de un desarrollo sostenible, basado en la conservación de los recursos naturales para las generaciones venideras. Por ello, la bicicleta es, hoy en día, una de las alternativas mas sólidas para desplazarse por nuestras ciudades, sobre todo en las áreas urbanas.

Una prueba de ello es que la mitad de los desplazamientos que se realizan en automóvil tienen una distancia inferior a los 7,5 Km. (menos de media hora de paseo en bici), por lo que estamos hablando de una opción realista para moverse en el interior de las ciudades.

Por otro lado, la practica moderada del ciclismo esta reconocida como un magnifico remedio para la obesidad y la hipertensión y como una eficaz prevención contra las enfermedades coronarias.

Sin embargo, el uso de la bicicleta en Huelva (por otra parte dotada de una climatología ideal para ello) es mas bien escaso por no decir inexistente.

Esta circunstancia, da lugar a un modelo de movilidad basado en el predominio de los medios motorizados de transporte de uso personal (automóvil, motocicletas.....etc) que utilizan energías contaminantes y originan un sistema de caos circulatorio en horas y lugares de nuestra ciudad, que por lo tanto hace arriesgado el uso de la bicicleta y disuade de la practica del ciclismo, ya sea como deporte saludable o como modo cotidiano de transporte.

Por todo ello el grupo municipal socialista solicita la aprobación en este pleno de las siguientes medidas:

- 1. Realizar un estudio en colaboración con la Universidad para unir todos los barrios de la ciudad por un carril bici y a estos con los existentes en la Provincia de Huelva y que parten o llegan a esta.*
- 2. Fomentar el uso de la bici con programas dirigidos a Institutos y Universitarios.*
- 3. Planificar y calendarizar las actuaciones en el periodo 2008–2011.*
- 4. Conveniar con las Administraciones Autonómicas y Estatales las ayudas que en esta materia ponen a disposición a los Ayuntamientos.*
- 5. Creación de un grupo de seguimiento en el que se respete la pluralidad de este Ayuntamiento, para que se desarrolle lo aprobado en este Pleno”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometida la Propuesta con la modificación introducida en el transcurso del debate, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y diez a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre el estudio e implantación del carril bici en esta ciudad y la conexión de éste con los ya existentes en la Provincia.

35. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, D^a Dolores Muñoz Carrasco, manifiesta: Vamos a retirar la Moción pero me gustaría explicar el motivo, hay compañeros y compañeras que pueden no saber por qué IU retira esta Moción.

Vamos a retirar esta Moción que presentamos contra la violencia porque IU hizo una Propuesta al Equipo de Gobierno y al PSOE en la Comisión Informativa cuando tuvimos conocimiento de que se iba a redactar y se nos pasó una declaración institucional, y tanto la Presidenta de la Comisión, Juani Carrillo, como la representante del PSOE, Elena Tobar, aceptaron que pudiéramos trabajar, propusimos como método de trabajo aportaciones desde los diferentes Grupos para la elaboración conjunta de la Resolución, se nos aceptó e hicimos este trabajo, al menos IU así lo entendió.

También la retiramos porque entendemos que la mayor parte o la totalidad de las aportaciones de IU han sido recogidas en la Resolución. Aunque entendemos que al retirar la Moción dejamos atrás algunas de las propuestas que IU tenía para este Pleno y para esta Moción, entendíamos que era el momento del aplazamiento de las propuestas y de la apertura de un marco de confianza a este Equipo de Gobierno para que actúe en las líneas de trabajo descritas en la Resolución y por delante el compromiso de IU de seguimiento en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento en esta Resolución. Dejamos claro que la elaboración conjunta y el marco de diálogo practicada en esta Resolución debería ser una práctica a generalizar en la actividad municipal de estas y otras Áreas municipales y creemos que no sólo es positivo sino posible.

36. ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto de urgencia.

37. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE.

El Presidente de la sesión, D. Francisco Moro Borrero, manifiesta: Hay una Pregunta que presenta el 9 de Octubre IU relativa al casa por casa de Marismas del Odiel, en los siguientes términos:

“1. ¿Qué acuerdos se han adoptado para las familias que no van a ser beneficiadas del casa por casa?. Contestación: Aquellas familias que siendo residentes en Marismas del Odiel, que no posean otra vivienda en Huelva y que residan en una vivienda en Marismas del Odiel y que hayan con posterioridad al año 2002 y que conste que no se han asentado por medio de ocupaciones ilegales, no hayan hecho obras de adecuación de garajes o cocheras u otros edificios que no son viviendas y que tengan derecho a ser realojadas dentro del barrio, no tendrán derecho al Programa del Casa por casa sino en alquiler. Esto es lo que se acordó en la Comisión de Seguimiento.

“2. A qué empresa le ha sido encargado por EPSA el proyecto de las 46 viviendas?. Contestación: Entiendo que se refiere a la c/Los Pastores. El Proyecto ha sido encargado por EPSA a la Arquitecto D^a M^a Luz Galdames, ha sido sometido a licencia y la misma está pendiente de conceder por parte de la G.M.U. porque todavía no estaba hecho el informe de Bomberos.

Asimismo EPSA ha solicitado licencia de demolición de las viviendas actuales de la c/Pastores, para lo cual ha presentado un Proyecto de Demolición, redactado por la misma Arquitecta, cuya licencia también se está estudiando, todas estas licencias se han presentado hace menos de 15 días.

Respecto a la Empresa constructora que vaya a ejecutar las obras de las viviendas en los Pastores desconocemos todavía este extremo debido a que no ha sido adjudicada todavía por EPSA.

“3. Cuántas edificaciones están pendientes de autorización judicial para ser demolidas a fecha de hoy?”. Contestación: En la zona de Serenata se ha alcanzado, después de una Sentencia judicial desfavorable relativa a la ejecución del desahucio de unos polveros, un acuerdo con los mismos al objeto de que se proceda a su demolición en fecha 30 de noviembre de 2007.

En la zona de Serenata se tiene pendiente otra Sentencia para proceder a la demolición de otra instalación de otro polvo.

Ya se ha demolido una vaqueriza existente en la zona.

Se ha demolido, con acuerdo, la edificación destinada a antigua Guardería La Gavilla.

El Grupo Municipal Socialista presenta otras Preguntas sobre el Plan de Inclusión Social, en el siguiente sentido:

“1. *¿Cuáles han sido de forma pormenorizada los trabajos relativos a este Plan de Inclusión al cumplirse tres años?*. Contestación: El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Huelva aprobó la elaboración de un Plan de Inclusión Social de Huelva en el marco del Plan Andaluz de Inclusión Social. Para ello instaba a la constitución de una Comisión de Técnicos de diferentes áreas municipales que coordinase e impulsara los trabajos encaminados a la realización del citado Plan.

Desde entonces se han realizado los siguientes trabajos:

1. El 1 de diciembre de 2004: Constitución de la Comisión Técnica Municipal.
 2. De enero a abril de 2005. La Comisión Técnica desarrolla los siguientes trabajos:
 - Diseño del guión del Plan y del trabajo a realizar.
 - Rastreo y búsqueda de documentación a nivel europeo, nacional, autonómico y local.
 - Planteamiento teórico y metodológico.
 - Constitución de un grupo motor, constituido por el Director Técnico del Plan y tres profesionales del Área de Servicios Sociales.
 - Etc.
 3. De mayo a julio de 2005. El Grupo Motor elabora un diseño de investigación y redacta el marco teórico y metodológico que guiará el análisis, diseño y redacción final del Plan de Inclusión.
 4. De septiembre a diciembre de 2005. Se han hecho contactos y negociación con la Escuela Andaluza de Salud Pública, que concluyeron con la firma de un convenio de colaboración para hacer el análisis-diagnóstico de la exclusión en la ciudad y colaborar con el Grupo Motor en la redacción del Plan.
 5. En el ejercicio 2006:
 - Diseño y realización del trabajo de campo necesario para analizar las características de la exclusión social en la ciudad. Dicho trabajo de campo se realizó en cada una de las seis zonas de trabajo social en que está dividida la ciudad para la prestación de los servicios sociales comunitarios.
 - Jornadas de participación con presencia masiva de agentes sociales: administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, ciudadanos, profesionales de diversos ámbitos, etc..
 6. En el ejercicio 2007:
 - Análisis de datos.
 - Elaboración del contenido teórico-metodológico.
 - Entrega del borrador del Plan por parte de la EASP el día 15 de octubre.
- En la actualidad se está estudiando y analizando el borrador por parte del Grupo Motor (profesionales del Área de Servicios Sociales).

“2. *¿cuáles han sido los resultados obtenidos?*. Contestación: Como se ha comentado el día 15 de octubre se recibió el borrador del documento del Plan de Inclusión. No procede en este momento hablar de resultados ya que se está analizando el contenido del documento, que se completará con datos e informes que obran en las diferentes Áreas Municipales. En su momento se hará público el resultado final.

3. *¿Cuáles han sido la asignación presupuestaria y su ejecución hasta la fecha? (Presupuestos 2005, 2006 y 2007).* Contestación: Las consignaciones presupuestarias están en los Presupuestos correspondientes a los ejercicios indicados que son públicos y pueden consultarse. Los gastos asignados a las partidas se reparten del siguiente modo:

- Contratación de una trabajadora social de apoyo al Plan.
- Convenio con la Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Compra de diverso material fungible e inventariable.
- Financiación de algunos proyectos en algunas zonas de trabajo social de la ciudad.

Por último hay otras Preguntas del Grupo Municipal del PSOE que son las siguientes:

1. *En cuántas ocasiones se han producido hechos contrarios a la normativa de contratación por parte de las administraciones locales, advertidos así por el servicio de Intervención Municipal, en el Consistorio o en Empresas Municipales, desde el 1 de enero de 2007?.* Contestación: Ninguna que conozcamos.

2. *Cuáles son los motivos que llevan al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a realizar este tipo de prácticas, contraria a la legalidad vigente, tal y como queda manifestado por la Intervención Municipal?.* Contestación: El Equipo de Gobierno nunca actúa en contra de la legalidad vigente.

El Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José Fernández de los Santos, manifiesta: Sr. Moro. En el punto 4 del Orden del Día se ha comentado en que no había ningún inconveniente en que se incorporara IU a la Comisión de Seguimiento, quiero que conste en Acta como acuerdo de ese punto para que los Grupos de la Oposición desde el día de hoy estén incorporados a esa Comisión de Seguimiento del Área de Rehabilitación Concertada y que se les facilite las convocatorias correspondientes para poder asistir a dichas Comisiones, como Vd. ha acordado aquí.

Le contesta el Sr. Moro Borrero: No, yo no he dicho eso. He dicho que IU no me importa que esté en la Comisión de Seguimiento, eso es lo que he dicho.

Pregunta el Sr. Fernández de los Santos: ¿Entiendo que el Grupo Municipal Socialista no va a estar ahí?

Responde D. Francisco Moro Borrero: No sé si se lo contestaré.

Indica D. José Fernández de los Santos: In voce le solicito una pregunta para que el Grupo Municipal Socialista se incorpore a las Comisiones de Seguimiento, para que Vd. me la responda bien ahora o me la responda reglamentariamente cuando Vd. lo entienda oportuno, pero quiero que conste en Acta que in voce hay una Pregunta solicitando la incorporación del Grupo Municipal Socialista a la Comisión de Seguimiento.

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

Por último contesta D. Francisco Moro Borrero: No se la contesto.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente Acta, que firma el Presidente de la sesión conmigo el Secretario que certifico.

